

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**'ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO  
DEL MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA PARA LA  
ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE TRABAJADORES DEL BANCO  
POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y AFINES  
(ASEBANPO)'.**

Trabajo final de graduación sometido a la  
consideración de la Comisión del Programa de Estudios  
del Posgrado en Administración y Dirección de  
Empresas para optar al grado y título de Maestría  
Profesional en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en  
Finanzas.

AARÓN ALBERTO VALERIO JIMÉNEZ  
GERMAN GUADAMÚZ RODRÍGUEZ

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2020

## **Dedicatoria**

Primero que todo, a Dios, por guiarme en cada paso y decisión que debo tomar, por ser la razón de todo lo bueno en mi vida.

A mi familia, por estar siempre cuando más lo he necesitado con apoyo incondicional. En especial a mi hermano Adrián, a pesar de no estar con nosotros ahora, siempre fue una inspiración de superación y carácter.

A mi amada esposa Nazareth, por su apoyo en tiempos difíciles y por su compañía y amor en los momentos más hermosos de mi vida, quien me impulsa a ser mejor persona y profesional cada día.

*German Guadamuz Rodríguez*

A mi madre Patricia, por su amor, esfuerzo y generosidad, sin ella no habría traspasado muchas barreras ni vencido innumerables obstáculos. Que su valentía nunca disminuya, que su felicidad jamás se apague.

A mis queridos José Ángel y Arantxa, por darme ánimos en los momentos más difíciles y por ayudarme a no renunciar a mis sueños. Gracias por ser un descanso en mis ajetreados días.

A mi maestra Roshi Sunyana Graef y a mi querido Sangha, quienes siempre me han enseñado que suceda lo que suceda mi hogar está aquí, dentro de mí mismo. No hay un mejor sitio a donde pueda ir.

NAMO BUDDHAYA NAMO DHARMAYA NAMO SANGHAYA

*Aarón Valerio Jiménez*

## **Agradecimientos**

A Jorge Isaac Cerdas Villalobos, quien de manera amable siempre nos ayudó y creyó en nosotros. Agradecemos profundamente su paciencia, buena disposición y hospitalidad.

A los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quienes nos dieron la oportunidad de desarrollar nuestro trabajo y nos abrieron amablemente las puertas de su organización.

*Aarón Valerio Jiménez*

*German Guadamuz Rodríguez*

"Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas"



---

M.B.A Carlos Castro Umaña  
**Representante del Decano  
Sistema de Estudios de Posgrado**



---

M.B.A Jorge A. Vargas Salazar  
**Profesor Guía**



---

M.B.A Jorge Cerdas Villalobos  
**Lector**



---

M.B.A Elsie Morales Chacón  
**Lectora**



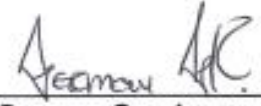
---

M.B.A José Alberto Carpio Solano  
**Representante del Director del Programa de Posgrado en Administración y  
Dirección de Empresas**



---

Aarón Alberto Valerio Jiménez  
**Sustentante**



---

German Guadamuz Rodríguez  
**Sustentante**

## Tabla de contenido

### Tabla de contenido

Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos .....	iii
Tabla de contenido .....	v
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
Lista de Tablas .....	ix
Lista de Gráficos.....	x
Lista de Ilustraciones.....	xi
Lista de Abreviaturas.....	xii
Elección del problema:.....	1
Alcance:.....	4
Justificación .....	5
Introducción .....	7
Objetivos .....	10
Objetivos específicos.....	10
Contenido Capitulario .....	11
Perspectivas Teóricas.....	16
Metodología de la investigación.....	21
Capítulo I: Descripción del solidarismo a nivel nacional, así como los aspectos legales que lo definen. ....	23
1. El Solidarismo.....	23
1.1.1. Reseña histórica.....	23
1.1.2. Influencia del solidarismo en los movimientos obrero-patronales en Costa Rica....	26
1.1.3. Situación actual del solidarismo en Costa Rica.....	28
1.2. Aspectos legales que definen el solidarismo .....	30
1.2.1. Alcances de la Ley General de Asociaciones Solidarista No. 6970. ....	30
Constitución política .....	34
Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No.7558.....	35
Reforma a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley No. 7052.....	35
Asamblea de Asociados .....	36

Junta Directiva .....	37
Estructura Administrativa:.....	39
CAPÍTULO II: Descripción de la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines .....	48
Capítulo III: Investigación sobre el margen de intermediación financiero en el sistema financiero nacional. ....	73
3.3 Criterios actuales de Asebanpo para el establecimiento de su margen de intermediación. .	87
Capítulo IV: Propuesta de un margen de intermediación financiera para la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines.....	88
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones .....	124
5.1 <i>Conclusiones</i> .....	124
5.2 Recomendaciones .....	126
Referencias.....	129

## **Resumen**

La presente investigación aborda las diferentes metodologías para el cálculo del margen de intermediación financiera que se han implementado en el sistema bancario costarricense, a la vez que busca proponer una metodología novedosa aplicada a una asociación solidaria, la cual presenta diferencias estructurales con respecto a estas instituciones.

Por lo tanto, se consideran aspectos propios del solidarismo como movimiento obreropatronal, así como particularidades presentes en la estructura financiera de la Asociación Solidaria de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), sobre todo en lo que respecta a sus fuentes de financiamiento. Lo anterior es con miras a presentar distintos panoramas según los cuales Asebanpo pueda optimizar su margen de intermediación, dando una base sobre la cual esta organización pueda construir una estrategia de negocio que redunde en mayores beneficios para sus asociados y en un empleo más eficiente de sus recursos a través de una gestión adecuada de sus activos, pasivos y patrimonio disponibles.

## **Abstract**

This research addresses the different methodologies for calculating the financial intermediation margin that have been implemented in the Costa Rican banking system, while seeking to propose a novel methodology applied to a solidarity association, which presents structural differences with respect to these institutions.

Therefore, aspects of solidarity as a labor-movement movement are considered, as well as particularities present in the financial structure of the *Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines* (Asebanpo), especially with regard to their sources of financing.

The above is with a view to presenting different scenarios according to which Asebanpo can optimize its intermediation margin, giving a basis on which this organization can build a business strategy that results in greater benefits for its associates and in a more efficient use of its resources through proper management of its available assets, liabilities and equity.

## Lista de Tablas

Tabla 1 Análisis FODA de Asebanpo.....	54
Tabla 2 Campo de Fuerzas de Asebanpo .....	55
Tabla 3 Tasas de Interés de Ahorros en Asebanpo .....	58
Tabla 4 Estados de Situación Financiero de Asebanpo 2018 .....	61
Tabla 5 Estado de Resultados de Asebanpo 2018 .....	64
Tabla 6 Estado de Resultados de Asebanpo 2018 .....	73
Tabla 7 Variables del Balance General.....	74
Tabla 8 Parámetros Financieros del Margen de Intermediación .....	75
Tabla 9 Diferentes Metodologías para el Cálculo del Margen de Intermediación .....	79
Tabla 10 Balance de Situación de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018 .....	91
Tabla 11 Rendimiento sobre Patrimonio de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018 .....	92
Tabla 12 Ingresos de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018 .....	97
Tabla 13 Gastos de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018 .....	99
Tabla 14 Componentes del MI.....	107
Tabla 15 Efecto del ANP y PSC sobre la EF de Asebanpo .....	111
Tabla 16 Margen de Intermediación de Asebanpo.....	111
Tabla 17 Ecuación contable $AP+ANP=PCC+PSC$ .....	116
Tabla 18 Cálculo del Margen de Intermediación (segundo modelo).....	116
Tabla 19 Margen de Intermediación con Estructura Financiera .....	117
Tabla 20 Promedios Totales 2017-2018: Activo-Pasivo-Patrimonio.....	119
Tabla 21 ROE de Asebanpo 2018 .....	120

## Lista de Gráficos

Gráfico 1 Margen de tasas ASEBANPO 2018 .....	95
Gráfico 2 Pasivo con costo= Activo productivo .....	103
Gráfico 3 Pasivo con costo> Activo productivo .....	104
Gráfico 4 Pasivo con costo < Activo productivo .....	105

## **Lista de Ilustraciones**

Ilustración 1 Organigrama asociación solidarista pequeña.....	40
Ilustración 2 Organigrama asociación solidarista con estructura más compleja .....	40
Ilustración 3 Organigrama de la Asociación Solidarista del Banco Popular Desarrollo .....	51

## Lista de Abreviaturas

**TA:** Tasa Activa.

**TP:** Tasa pasiva.

**MI:** Margen de Intermediación

**EANP:** Efecto en el margen de intermediación, producto del activo no productivo.

**PB:** Efecto en el margen de intermediación, producto del Peaje bancario.

**EML:** Efecto en el margen de intermediación, producto del encaje mínimo legal.

**EPSC:** Efecto en el margen de intermediación, producto del pasivo sin costo.

**Est:** Efecto en el margen de intermediación, producto de las estimaciones de cartera.

**Mos:** Efecto en el margen de intermediación, producto del margen operativo y de servicios.

**Mtc:** Efecto en el margen de intermediación, producto del margen cambiario.

**Adm:** Efecto en el margen de intermediación, producto del gasto administrativo.

**Imp:** Efecto en el margen de intermediación, producto del impuesto de renta y otras participaciones sobre la utilidad.

**Un:** Efecto en el margen de intermediación, producto de la utilidad neta.



**Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.**

Yo, Aarón Valerio Jiménez, con cédula de identidad 4-189-852, en mi condición de autor del TFG titulado Elaboración de una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera para la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI  NO

\*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: \_\_\_\_\_ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

**INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:**

Nombre Completo: Aarón Alberto Valerio Jiménez

Número de Carné: A45443 Número de cédula: 4-189-852

Correo Electrónico: avaljim1985@gmail.com

Fecha: 22 de enero de 2020 Número de teléfono: 8337-4407

Nombre del Director (a) de Tesis o Tutor (a): Jorge Vargas Salazar

  
FIRMA ESTUDIANTE

Note: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido es tratado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declara contrario a la verdad de lo que manifiesta, padezca como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.



Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, German Guadamuz Rodriguez, con cédula de identidad 1-1348-0958, en mi condición de autor del TFG titulado Elaboración de una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera para la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular.

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI [X] NO [ ]

\*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: \_\_\_\_\_ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre Completo: German Osvaldo Guadamuz Rodriguez

Número de Carné: AB2839 Número de cédula: 1-1348-0958

Correo Electrónico: ggudam@gmail.com

Fecha: 22 de enero de 2020 Número de teléfono: 8822-6267

Nombre del Director (a) de Tesis o Tutor (a): Jorge Vargas Salazar

Firma manuscrita del estudiante y el texto FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

## **Elección del problema**

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) se constituyó en el año 2001 como una organización social que administra los recursos depositados por sus miembros, de los cuales un 79% provienen de la cesantía de los trabajadores, mientras que el restante 21% lo constituyen ahorros personales y capitalizaciones.

A su vez, Asebanpo ofrece a sus asociados servicios de ahorro programado y de ahorro a plazo, llevando a cabo actividades propias de intermediación financiera. Si bien la naturaleza de la organización no es bancaria, se puede decir con toda certeza que efectúa actividades de intermediación financiera, la cual, según Escalante (2004), “representa la actividad que realizan las instituciones bancarias al tomar depósitos e inversiones de clientes a un cierto plazo y determinado tipo de interés y prestarlo a otros con otro plazo y otro tipo de interés, generalmente más alto”.

No obstante, esta intermediación financiera tiene un costo implícito para la entidad tanto en la búsqueda y captación de recursos como en su manejo y colocación, lo cual está íntimamente relacionado con el ambiente de control y gestión de riesgos que cualquier entidad financiera, sea grande o pequeña, debe procurar.

Asimismo, estos costos de intermediación financiera dependen de elementos propios del entorno que están más allá de las decisiones de la organización, así como otros aspectos relacionados con la operativa interna, por ejemplo, el gasto administrativo, el margen operativo, el activo productivo, etc., que son variables importantes para el cálculo del margen de intermediación.

Al respecto, cabe señalar que la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) no cuenta con una

metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera, con el que pueda medir las ganancias netas obtenidas por la captación de dinero de sus propios asociados, con el propósito de destinar esos recursos al otorgamiento de créditos o a la inversión en el mercado financiero.

Esto supone un problema, dado que le imposibilita a la Asociación medir objetivamente su eficiencia operativa relacionada con la rentabilidad y el riesgo implícito en sus actividades de captación y colocación, el cual está asociado a los calces de plazo y a los distintos márgenes de ganancia después de considerar riesgos como el de crédito. La determinación de tasas de interés pasivas y activas debe basarse en análisis tanto endógenos (necesidad interna) como exógenos (oferta y demanda externa), con el propósito de que estas sean las más adecuadas según los objetivos institucionales.

Ante la carencia de una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera construido internamente, Asebanpo solo tiene a su disposición, para ofrecer sus productos financieros, la parte exógena que corresponde a las tasas de interés otorgadas por la competencia, las cuales no están relacionadas con el costo propio de la Asociación, lo cual representa un riesgo de desconocimiento de las necesidades internas, así como de las posibilidades de variación con respecto a la competencia. Por consiguiente, al elaborar un margen de intermediación con base en los datos contables y financieros de la Asociación, se podrá estructurar una política de tasas de interés activas y pasivas más realista, competitiva y rentable, a la vez que se da una mejor orientación a las políticas internas de gestión de riesgo.

Asimismo, este tema reviste gran importancia no solo para Asebanpo, sino para todo el sector solidarista en Costa Rica, ya que dentro del solidarismo no existen precedentes académicos ni literatura referente a la aplicación de una metodología de esta naturaleza. Si bien existen trabajos relacionados con márgenes para entidades financieras, de los cuales el más reciente es el “Modelo de

Descomposición del Margen de Intermediación Financiera y Análisis de sus Componentes” del Master en Economía Jorge Isaac Cerdas Villalobos, así como la investigación llevada a cabo por la M.Sc. Kattia Vindas sobre el impacto del encaje mínimo legal en el margen de intermediación financiera en Costa Rica, estos no incorporan las tropicalizaciones necesarias para analizar la estructura financiera y contable de una asociación solidarista.

A su vez, a lo interno de la Asociación, el cálculo de un margen de intermediación financiera vendría a dar respuesta a una actividad pendiente que está estipulada en su Plan Estratégico 2019-2021, por lo que la solución a este problema contribuiría con la consecución de las metas definidas para los próximos años. De manera que esta investigación pretende dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera que mejor se adecúa a la naturaleza y necesidades de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal?

## **Alcance**

Esta investigación plantea analizar la información contable de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) con base en el Catálogo de Cuentas de la Sugef, a fin de determinar una metodología para el cálculo y análisis del margen de intermediación financiera adaptado al giro de negocio de una asociación solidarista, para lo cual se abordarán los diferentes componentes que constituyen ese margen.

Dada esta definición, cabe hacer la salvedad que Asebanpo no es propiamente una entidad bancaria, sino una asociación solidarista con algunas particularidades que la diferencian de instituciones financieras como los bancos. Esas particularidades se señalarán y se tomarán en cuenta para el presente trabajo.

Ahora bien, para construir un margen de intermediación adecuado para la Asociación, se llevará a cabo investigación bibliográfica, así como la aplicación de matemática financiera sobre la información contable disponible. Por otro lado, también se tomarán en consideración los aportes de la Gerencia y de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, dado su conocimiento sobre el estado actual de la organización y del giro del negocio. Por lo tanto, esta investigación constituye tanto un análisis cualitativo como cuantitativo de la información financiera, gerencial y administrativa de la organización.

Al respecto, vale indicar que para la determinación de un margen de intermediación financiera aplicable a Asebanpo se tomará información pública disponible. No obstante, en aquellos casos donde se estime que la información es “confidencial” o “sensible”, se emplearán datos ficticios, haciendo la salvedad de que solo la Administración de la Asociación contará con los resultados reales de la investigación, ya que la aplicación de esta metodología quedará completamente a discreción de la Junta Directiva y de la Gerencia de Asebanpo.

## **Justificación**

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) es una organización social que administra recursos y ofrece servicios para el bienestar económico y social de sus asociados, los cuales al día de hoy son alrededor de 1500 personas. Dentro de los servicios que ofrece a sus asociados están la administración de la cesantía, créditos personales e hipotecarios, ahorros, charlas, programas de responsabilidad social, administración del salario escolar, entre otros.

Al ser una organización que procura el bienestar social y económico de sus asociados, busca contribuir al mejoramiento de su calidad de vida mediante un adecuado manejo y administración de los recursos. A pesar de que la organización no solo se preocupa por el resguardo del capital, sino que tiene la obligación de gestionar esos recursos de la mejor manera, actualmente no cuenta con un cálculo de margen que determine los distintos componentes que intervienen entre las tasas activas y pasivas, incluido el de las ganancias netas obtenidas por sus actividades de intermediación financiera.

Dado lo anterior, el desarrollo de un margen de intermediación financiera reviste gran importancia para la administración de Asebanpo como un conjunto de indicadores que cuantifican temas tales como la eficiencia operativa, la adecuada distribución de los activos y pasivos, el nivel de rentabilidad, los efectos por otros factores y las posibilidades de variar tanto tasas activas como pasivas, por lo que la Asociación lo incluyó dentro de su Plan Estratégico para el período 2019-2021. De ahí que el presente trabajo procurará elaborar un modelo para el cálculo de ese margen, puesto que hoy en día Asebanpo no tiene claridad para fijar una tasa de interés adecuada tanto para las captaciones como para las colocaciones de capital, trabajando con base en las tasas estipuladas por otros intermediarios.

Por lo tanto, una vez desarrollado un margen que considere tanto los ingresos como los egresos relacionados con la actividad de intermediación, así como otras variables propias de la naturaleza de la Asociación, esta tendrá mayor certeza de cuán eficiente es su operativa en el uso de los recursos depositados por sus asociados.

Asimismo, un modelo para el cálculo del margen de intermediación financiera será una herramienta útil que le dará mayor autonomía de criterio a Asebanpo a la hora de asignar una brecha entre las tasas de interés activas y pasivas, tomando en cuenta factores internos y externos de la organización.

## Introducción

Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que buscan satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus miembros, cuyo gobierno y administración competen exclusivamente a sus asociados. Dado que las asociaciones solidaristas tienen como fin primordial el desarrollo integral de sus asociados, tienen la facultad de realizar operaciones lícitas encaminadas al mejoramiento socioeconómico de estos, y en ese sentido pueden efectuar operaciones de ahorro, crédito e inversión, así como cualesquiera otras actividades que sean rentables, siempre que ello no comprometa los fondos necesarios para realizar las devoluciones y pagos de cesantía estipulados por ley.

En ese sentido, en el 2001 los trabajadores del Banco Popular constituyeron la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), con el fin de administrar adecuadamente los recursos de más de 1500 asociados en procura de su bienestar económico y social.

Con más de ₡20 000 millones en activos, Asebanpo fundamenta su operativa en la seguridad social, la responsabilidad y la rentabilidad, no solo al garantizar la seguridad de las finanzas de todos sus asociados, sino también en lograr una rentabilidad creciente a través del control del gasto y de una prudente gestión dirigida a mejorar la calidad de vida de los miembros, razón por la cual ofrece, entre sus servicios, ahorros y créditos personales e hipotecarios.

No obstante, a pesar de esta actividad de intermediación, la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no cuenta con un cálculo de margen que determine las ganancias netas obtenidas por sus actividades de intermediación financiera. De ahí que dentro de su plan estratégico 2019-2021, se establezca como un objetivo estratégico la formulación de una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera que tome en cuenta las

particularidades internas de la organización y los aspectos externos del entorno financiero.

Ya en el pasado las metodologías para el cálculo del margen de intermediación financiero fueron estudiadas ampliamente para el caso de las entidades financieras. Por ejemplo, el estudio efectuado por Edna Camacho (1994), el cual señala como principales determinantes del margen los costos de operación, el encaje mínimo legal, los activos incobrables o de bajo rendimiento, los impuestos, las ganancias financieras y las ganancias operativas.

Posteriormente, en el año 2001 Edna Camacho evaluó el impacto del margen de intermediación financiera en la competitividad del sector bancario costarricense, efectuando un análisis de las principales variaciones en el margen, para lo cual comparó los márgenes de intermediación financiera de la banca pública y privada.

Otra investigación importante sobre el margen de intermediación financiera fue realizada por Vindas (1999), quien llevó a cabo un análisis comparativo y planteó cinco maneras diferentes de calcular el margen de intermediación.

Cabe destacar el estudio reciente efectuado por Jorge Isaac Cerdas Villalobos (2015) quien descompuso el margen en elementos propios del negocio bancario costarricense, para luego valorar el efecto de los diferentes factores económicos sobre el proceso de intermediación. En su investigación, Cerdas (2015) hizo una desagregación del margen ligado a la dinámica del negocio bancario, no solo valorando sus costos y riesgos, sino también aplicando una evaluación económica de los componentes resultantes, con lo cual obtuvo un mayor detalle que permite unir el giro del negocio, el margen de intermediación y los elementos del entorno económico, lo cual permite aprovechar toda la información financiera disponible en los balances generales y proyectar la colocación de crédito con base en el nivel esperado de las variables económicas.

Por consiguiente, con base en esta última investigación, se pretende adaptar el modelo para que incorpore las particularidades jurídicas, financieras y contables del solidarismo, las cuales determinan el negocio de la Asociación, y definir así un adecuado margen de intermediación sustentado en la operativa de Asebanpo como un participante más del sistema financiero nacional. De ahí que se parta de las generalidades del sistema financiero para desembocar en un margen de intermediación más acorde con la situación interna y externa de Asebanpo, al punto que sea un margen práctico, real y, sobre todo, aplicable.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

- Desarrollar una metodología para la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) que permita determinar un margen de intermediación idóneo que considere las características de la organización y las variables relacionadas con su entorno económico.

### **Objetivos específicos**

- Contextualizar el solidarismo y explicar los aspectos legales y contables que determinan la gestión de las organizaciones que lo conforman.
- Estudiar de forma detallada tanto el giro del negocio como la naturaleza jurídica y económica de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) para determinar la viabilidad de la aplicación de un margen de intermediación financiera.
- Analizar de forma integral los diferentes componentes del margen de intermediación financiera y su importancia en el Sistema Financiero Nacional.
- Desarrollar una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera acorde con la naturaleza contable de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), que permita hacer más rentable y controlable su negocio.
- Presentar las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio realizado que permitan a Asebanpo optimizar su rentabilidad.

## **Contenido Capitulario**

### **Capítulo I: Descripción del solidarismo a nivel nacional, así como los aspectos legales que lo definen.**

#### 1.1 El Solidarismo

1.1.1 Reseña histórica

1.1.2 Influencia del solidarismo en los movimientos obrero-patronales en Costa Rica

1.1.3 Situación actual del solidarismo en Costa Rica

#### 1.2 Aspectos legales que definen el solidarismo

1.2.1 Alcances de la Ley General de Asociaciones Solidarista No. 6970

1.2.2 Principales reglamentos y normativas emitidas por órganos supervisores

#### 1.3 Estructura de las asociaciones solidaristas

1.3.1 Estructura organizacional y administrativa

1.3.2 Competencias y funciones

1.3.3 Actividades de intermediación financiera

1.3.4 Características contables de las asociaciones solidaristas

## **CAPÍTULO II: Descripción de la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines**

### 2.1 Aspectos generales de la asociación

#### 2.1.1 Reseña Histórica

#### 2.1.2 Cultura Organizacional

##### 2.1.2.1 Misión de la asociación

##### 2.1.2.2 Visión de la asociación

##### 2.1.2.3 Valores organizacionales

##### 2.1.2.4 Objetivos de la asociación

##### 2.1.2.5 Organigrama

### 2.2 Tipo de empresa

### 2.3 Ubicación y tamaño de la asociación

### 2.4 Análisis interno

### 2.5 Planificación y estrategia

### 2.6 Descripción del servicio y productos de la Asociación

### 2.7 Situación financiera actual de la Asociación

### 2.8 Aspectos contables particulares de Asebanpo

### 2.9 Política crediticia de Asebanpo

## **Capítulo III: Investigación sobre el margen de intermediación financiero en el sistema financiero nacional**

### 3. Diseño de la investigación

3.1 Análisis de las principales variables del margen de intermediación

3.2 Análisis de las distintas metodologías para el cálculo del margen de intermediación financiero.

3.3 Criterios actuales de Asebanpo para el establecimiento de su margen de intermediación

## **Capítulo IV: Propuesta de un margen de intermediación financiera para la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines**

### 4.1 Propuesta del Primer Modelo

### 4.2 Propuesta del Segundo Modelo

#### 4.2.1 Análisis Du Pont de Asebanpo

#### 4.2.2 Relación del margen de intermediación con el rendimiento de Asebanpo

## **Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones**

5.1 Conclusiones

5.2 Recomendaciones

## **Perspectivas Teóricas**

Para el desarrollo de la presente investigación es importante conocer el fundamento teórico alrededor del solidarismo y de las asociaciones solidaristas, específicamente de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo). Por lo tanto, se analizará su entorno legal, así como las diferentes variables relevantes para el cálculo de un margen de intermediación financiero, con el objetivo de desarrollar una metodología que permita determinar un margen idóneo que considere las características de la organización y las variables relacionadas con su entorno económico.

En lo que respecta al solidarismo, cabe indicar que este movimiento surge en Francia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, siendo uno de sus autores más destacados Léon Victor Auguste Bourgeois, a quien se le considera como el padre del solidarismo.

Por su parte, el solidarismo costarricense fue impulsado a partir de 1947 por el Lic. Alberto Martén Chavarría, abogado, político y pensador económico costarricense, quien impulsó este movimiento obrero-patronal. A su vez, el solidarismo dio paso al surgimiento de las asociaciones solidaristas, las cuales, según la Ley N° 6970 se definen como

... organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas. (Artículo 1)

Posteriormente, el movimiento de asociaciones solidaristas fue creciendo, al punto de que para el año 1963 se funda la Escuela Social Juan XXIII para difundir y promover la aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (Escuela Social

Juan XXIII, 2018). Asimismo, gracias al impulso del sacerdote Lic. Claudio María Solano Cerdas, director de la Escuela Social Juan XXIII, se fundaron cientos de asociaciones alrededor de todo el país, de manera que el “solidarismo, como organización social de los trabajadores, se convirtió en un nuevo sistema de relaciones laborales, inspirado en las enseñanzas sociales de la Iglesia, (...) convirtiéndose en una alternativa deseable, pacífica y justa para resolver las siempre complejas relaciones entre patronos y trabajadores, (...) tanto en empresas privadas como en las instituciones públicas” (Solano Cerdas, 2016).

En Costa Rica, estas relaciones laborales quedaron reguladas en un marco legal que actualmente rige a las asociaciones solidaristas, a saber, la Ley N° 6970 del 28 de noviembre de 1984, cuya primera redacción fue escrita por la Escuela Social Juan XXIII y acogida por la Asamblea Legislativa. De acuerdo con esa ley, el fin principal de las asociaciones solidaristas es “... procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados.” (Artículo 2).

Las palabras anteriores hacen eco en la misión de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), la cual es procurar el bienestar social y económico de sus asociados, de manera que realiza operaciones lícitas encaminadas al mejoramiento socioeconómico de sus miembros, y en ese sentido efectúa operaciones de ahorro, crédito e inversión, a la vez que resguarda los fondos necesarios para realizar las devoluciones y pagos de cesantía.

De acuerdo con los glosarios financieros consultados, se define rentabilidad como la relación entre los beneficios y los esfuerzos que proporcionan determinada operación. Se puede inferir, a partir de la definición anterior, que los asociados esperan beneficios cuantificables por el depósito de su confianza y fondos en Asebanpo.

Sobre este aspecto, el estado de resultados de Asebanpo para el 2017 muestra un excedente de ₡1 317 millones, una vez deducidos los gastos de los ingresos. Por otra parte, situación financiera de Asebanpo refleja un total de activos al 30 de septiembre de 2017 de ₡20 171<sup>1</sup> millones aproximadamente, de los cuales las inversiones en instrumentos financieros corresponden a ₡14 307 millones. De este monto, unos ₡10 430 millones son recursos de cesantía invertidos en títulos valores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del Gobierno y de algunas cooperativas. Asimismo, ₡ 3 144 millones corresponden a recursos propios de la Asociación igualmente invertidos en títulos valores del Gobierno y de ciertas cooperativas.

La cartera total de crédito asciende a ₡5 332 millones, los cuales comprenden, entre otros, los créditos por vivienda a una tasa del 9,25% por ₡ 1 349 millones, créditos personales al 11,25% por ₡965 millones, y crédito personal hipotecario al 12,75% por ₡223 millones. Los préstamos están denominados en colones costarricenses y sus tasas de interés y plazos están reglamentadas.

Lo anterior por cuanto la ley considera la intermediación financiera entre las operaciones lícitas que pueden llevar a cabo las asociaciones solidaristas, ya que esta intermediación, como la define Escalante (2004), “representa la actividad que realizan las instituciones bancarias al tomar depósitos e inversiones de clientes a un cierto plazo y determinado tipo de interés y prestarlo a otros con otro plazo y otro tipo de interés, generalmente más alto”. Actualmente, a pesar de que el principal activo de Asebanpo son los aportes de los asociados y los traslados de cesantía, la intermediación financiera constituye una de sus fuentes de ingresos. Por lo tanto, el presente trabajo busca definir cuáles variables económicas son relevantes para el cálculo de un margen que determine las ganancias netas obtenidas por esa

---

<sup>1</sup> Para efectos didácticos las cifras están redondeadas. Las cifras detalladas se mostrarán cuando se analice el margen de intermediación financiera propiamente.

actividad y cómo esas variables afectan la gestión de Asebanpo en su ejercicio de convertir aportes y recursos ociosos de sus asociados en inversión.

Para tal efecto el trabajo se basará principalmente en el estudio efectuado por Jorge Isaac Cerdas Villalobos (2015) quien descompuso el margen en elementos propios del negocio bancario costarricense, para luego valorar el efecto de los diferentes factores económicos sobre el proceso de intermediación.

En su investigación, Cerdas (2015) hizo una desagregación del margen ligado a la dinámica del negocio bancario, no solo valorando sus costos y riesgos, sino también aplicando una evaluación económica de los componentes resultantes, con lo cual obtuvo un mayor detalle que permite unir el giro del negocio, el margen de intermediación y los elementos del entorno económico, lo cual permite aprovechar toda la información financiera disponible en los balances generales y proyectar la colocación de crédito con base en el nivel esperado de las variables económicas.

Las variables consideradas por Cerdas (2015) para el cálculo del margen de intermediación financiero son:

- Peaje Bancario
- Encaje Mínimo Legal
- Otro Activo No Productivo
- Pasivo sin Costo
- Estimaciones de Cartera
- Margen Operativo y de servicios
- Margen Cambiario
- Gasto Administrativo
- Impuestos
- Utilidad Neta

Si bien la determinación de las variables económicas que se consideran para el cálculo del margen de intermediación financiera pueden variar de un autor a otro, este se basa en análisis econométricos que toman en cuenta aspectos contables internos de la institución y variables económicas del entorno. Al respecto, cabe señalar que las investigaciones hasta ahora realizadas se basan sobre todo en el negocio bancario, cuya legislación y normativa varían con respecto a las asociaciones solidaristas, por lo que parte de esta investigación estriba en adecuar estas variables a la naturaleza de esas organizaciones, específicamente de Asebanpo.

## **Metodología de la investigación**

Para el primer capítulo de este trabajo se recopilará información teórica sobre los inicios y evolución del solidarismo como movimiento obrero-patronal y de las asociaciones solidaristas, analizando el entorno legal por el cual se rigen en Costa Rica. Asimismo, se reunirá información que permita identificar aspectos normativos más relevantes emanados de entes supervisores, como el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero o la Contraloría General de la República, entre otros, los cuales debe tomarse en cuenta para el cálculo del margen de intermediación.

Además, mediante la consulta a diferentes fuentes de información primarias y secundarias, en el capítulo dos se conocerá a fondo la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), recurriendo a entrevistas con miembros de la Junta Directiva y de la Administración, así como revisando documentación contable, a fin determinar la conveniencia de con un margen de intermediación financiera basado en la naturaleza propia de la organización.

En el capítulo tres se analizarán las variables consideradas por los diferentes autores para el cálculo del margen de intermediación financiera, apoyados principalmente en el análisis de los aspectos contables internos de la asociación y variables económicas del entorno. Cabe recordar que las investigaciones hasta ahora realizadas sobre este tema se centran en el negocio bancario, cuya legislación y normativa varían con respecto a las asociaciones solidaristas, por lo que parte de esta investigación estriba en adecuar estas variables al *modus operandi* de esas organizaciones, específicamente de Asebanpo.

En el cuarto capítulo se formulará una metodología para el cálculo del margen de intermediación financiera que tome en cuenta las particularidades internas de

Asebanpo y los aspectos externos del entorno financiero, fundamentándolo principalmente en el estudio efectuado por Jorge Isaac Cerdas Villalobos (2015) quien descompuso el margen en elementos propios del negocio bancario costarricense, para luego valorar el efecto de los diferentes factores económicos sobre el proceso de intermediación.

El capítulo final presentará la propuesta de margen de intermediación a la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), y se ofrecerán recomendaciones sobre las buenas prácticas a la hora de desarrollar el modelo propuesto y las conclusiones resultantes de la investigación.

# Capítulo I: Descripción del solidarismo a nivel nacional, así como los aspectos legales que lo definen

## 1. El Solidarismo

### 1.1.1. *Reseña histórica*

El solidarismo es una de las dos corrientes del liberalismo social, <sup>2</sup>la cual se desarrolló en Francia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, gracias a los aportes de varios intelectuales, entre los cuales destaca Leon Bourgeois, quienes abogaron por medidas de protección al trabajador, así como un Estado con una función social más activa.

Como bien se puede notar, etimológicamente el término “solidarismo” deriva de “solidaridad”, palabra que “engloba la idea de cohesión o unidad, integración, por lo tanto, no es imposición sino unión de varias partes y colaboración de personas diversas para lograr un objetivo común” (Acevedo, 2011, p.12). Por lo tanto, el solidarismo supone la integración libre y voluntaria de los seres humanos para alcanzar ese fin común, lo cual reviste una colaboración solidaria entre las partes que trasciende los intereses individuales y la lucha de clases.

Esta colaboración solidaria está presente en todos los ámbitos del quehacer humano, de manera que no solo se da en la interacción entre los trabajadores, sino también en la relación que estos mantienen con la empresa, al punto que esta llega a constituirse en un espacio productivo y de desarrollo, donde el obrero y el empresario trabajan de manera armoniosa dentro de un marco económico-social sustentado en los principios de paz, equidad, justicia, cooperación, libertad y respeto.

---

<sup>2</sup> La otra corriente del liberalismo social, llamada *New Liberalism* o nuevo liberalismo, se desarrolló en Inglaterra a finales del siglo XIX.

Así pues, estos principios quedan plasmados en los objetivos definidos por el solidarismo, los cuales, según lo señala Cordero (2016, p. 6 y 7), serían los siguientes:

- a. El aumento de la producción equitativa.
- b. Los problemas de distribución deben resolverse conjuntamente con los de producción.
- c. La riqueza debe producirse eficientemente y distribuirse equitativamente conforme a normas de conveniencia económica y social entre patronos y obreros.
- d. La lucha de clases es irracional y sus primeras víctimas son siempre los trabajadores.
- e. El auxilio de cesantía debe convertirse en un sistema de ahorro en la empresa, adaptado a cada modalidad de explotación.
- f. El ser humano tiene derecho a progresar, lo cual supone el esfuerzo propio y la colaboración del empresario y del Estado.
- g. La iniciativa, el esfuerzo personal y la solidaridad de los demás son el motor del progreso.
- h. El Estado debe promover al ser humano y a la sociedad y no ser un obstáculo o un competidor.
- i. La empresa es un concepto ético, económico y una comunidad humana.
- j. Todo asalariado tiene el derecho y la obligación de acumular un patrimonio por medio del ahorro y el aporte de la empresa.
- k. El solidarismo procura el bienestar material del trabajador, pero, sobre todo, su formación integral y su capacitación”.

No obstante, a fin de alcanzar estos objetivos, el solidarismo promueve el desarrollo integral desde diferentes perspectivas, manteniendo los principios antes mencionados. Estas perspectivas son esbozadas por Pocop López (2005, p.35) y

retomadas en esta investigación como una manera de comprender la dinámica del solidarismo dentro de las empresas como una filosofía social. Estos campos de acción del solidarismo son:

**Económico:** Este se da por medio del ahorro, del salario del trabajador, y del aporte del patrono que después se capitaliza. El trabajador puede reinvertir los dividendos.

**Social:** Promueve la convivencia y cooperación entre los trabajadores, ya que se otorgan préstamo financiados con parte de los ahorros de los trabajadores y sus dividendos.

**Intelectual:** Busca la superación tanto laboral como intelectual del trabajador por medio de los beneficios que ofrecen las organizaciones solidaristas.

**Físico:** Procura mantener y mejorar la salud de los afiliados, a través de la prestación de servicios médicos en las empresas.

**Moral:** Fomenta los valores éticos y humanos en sus afiliados y logrando que suban su nivel de responsabilidad.

**Educativo:** Imparte conocimiento a sus afiliados para obtener mayores habilidades y la actitud necesaria para alcanzar el crecimiento de la empresa.

Como movimiento, el solidarismo se enmarca dentro de un esquema democrático y apolítico, que se atiene a la decisión libre y voluntaria de los trabajadores de asociarse en organizaciones independientes que operan de manera autónoma, las cuales son dirigidas por un órgano colegiado electo democráticamente por los mismos miembros en asambleas generales.

Este carácter democrático del solidarismo permite la participación de todos los empleados de la empresa sin distinción por el cargo que ocupen, a excepción de lo establecido por ley; esto por cuanto son asociaciones no lucrativas respetuosas de la legislación nacional que cuentan con personalidad jurídica y que salvaguardan los recursos de los trabajadores de la empresa adscritos a ellas, quienes gracias a estas organizaciones no pierden ninguna prestación que la ley otorga.

### **1.1.2. *Influencia del solidarismo en los movimientos obrero-patronales en Costa Rica***

El solidarismo llega a Costa Rica en la década de 1940, impulsado por el abogado y economista Lic. Alberto Martén Chavarría, quien publicó varias obras al respecto, tales como “*Solidarismo y racionalización: Un sistema de garantías económicas (1948)*”, con el fin de contribuir a la paz social del país incentivada mediante relaciones armoniosas entre trabajadores y patronos en procura de un progreso económico conjunto.

Cabe recordar que la promulgación de las Garantías Sociales en 1943 propició un ambiente convulso en las relaciones entre patronos y obreros, así como un descontento de la clase empresarial del país, razón por la cual el Lic. Alberto Martén Chavarría abogó por el solidarismo como una vía para fomentar la productividad y la democratización del capital con miras a satisfacer las aspiraciones y necesidades de los empresarios y trabajadores, contribuyendo así con la paz social del país, pues logró armonizar las relaciones obrero-patronales.

En 1947 el Lic. Alberto Martén Chavarría propuso el denominado “Plan de Ahorro y Capitalización”, con el cual se dio la creación de la Oficina de Coordinación Económica, cuyo objetivo era trabajar por la cooperación de patronos y trabajadores dentro de un espíritu de solidaridad para lograr el aumento de la producción y su equitativo reparto dentro de las normas de eficiencia económica y justicia social.

Posteriormente, esta Oficina de Coordinación Económica dio paso a la consolidación del Movimiento Solidarista en Costa Rica.

Con el tiempo, el solidarismo fue evolucionando al punto que “para finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta del siglo XX nacen bajo este concepto, las primeras asociaciones solidaristas en: Tienda La Gloria, Hermanos Trejos y el Gallito Industrial, y para 1952, eran nueve las empresas que tenían asociaciones solidaristas” (Acevedo, 2011, p.16).

Así pues, para 1954 ya había en Costa Rica alrededor de treinta y ocho asociaciones solidaristas. Tan grande fue el ímpetu con el que inició este movimiento que se dio la creación del partido Acción Solidarista, el cual se presentó para las elecciones de 1962.

No obstante, a partir de 1978 el solidarismo tuvo un importante apogeo a nivel nacional, abarcando la totalidad del territorio nacional e incluyendo los más diversos sectores productivos, ya fueran estos públicos o privados, agrícolas, comerciales o industriales. Asimismo, el solidarismo se expandió a otros países de la región, donde se empezó a poner en práctica.

Es de especial relevancia la Escuela Social Juan XXIII, fundada en el año 1963, con la finalidad de enseñar, defender y difundir los principios cristianos de justicia social. De acuerdo con lo reseñado por Cordero (2016, p.30-32) en 1971, el director de esa escuela, el sacerdote Claudio Solano, tras un fallido acercamiento con los líderes sindicales y cooperativistas, implantó un programa de seminarios de capacitación sobre la Doctrina Social de la Iglesia Católica, lo que provocó que algunos empresarios se unieran a los esfuerzos que hacían los trabajadores para promover un ambiente más humanitario en el entorno laboral, creándose así la Asociación de Empresarios Pro – Justicia Social y Paz.

Gracias a la implantación del solidarismo en diversas empresas, las confrontaciones laborales empezaron a ceder al diálogo y a la negociación, dando como resultado mejores relaciones laborales, así como condiciones de trabajo más beneficiosas para los trabajadores.

Es así como en 1984 se promulga la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970, con el fin de otorgarle al solidarismo los mismos derechos y prerrogativas legales de otros movimientos sociales como el cooperativismo y el sindicalismo democrático.

### **1.1.3. Situación actual del solidarismo en Costa Rica**

Actualmente, en Costa Rica el solidarismo tiene varias federaciones y confederaciones que contribuyen a defender y fomentar sus principios, entre las cuales está la Confederación Nacional de Asociaciones Solidaristas (Conasol), creada hace 38 años bajo la figura de Asociación Civil, según la Ley N° 218, la cual agrupa a varias organizaciones.

Asimismo, está la Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas (Concasol), establecida el 1º de julio de 2001, la cual está integrada por las federaciones de asociaciones del sector público y del sector privado, que son Fecaspri y Fecasep, respectivamente. La Federación Costarricense de Asociaciones Solidarista del Sector Privado (Fecaspri) fue constituida el 15 de octubre del año 2009, mientras que la Federación Costarricense de Asociaciones Solidarista del Sector Público, fue creada el 03 de marzo del 2001 (Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas, 2018).

Ahora bien, de acuerdo con los datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Costa Rica hay 1 476 asociaciones solidaristas, de la cuales 1 355 son del sector privado y 117 del sector público. Al 2017, las asociaciones solidaristas contaban con 351 205 afiliados (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social , 2018), de los cuales

275 016 afiliados son del sector público y 262 992 son del sector privado. Al respecto, cabe indicar que la Asociación Solidarista de la Caja Costarricense de Seguro Social es la más grande del país, agrupando a más de 35 mil trabajadores.

A nivel contable, el patrimonio de las asociaciones solidaristas de Costa Rica pasó de US\$2 583 millones o un 4,52% del producto interno bruto (PIB) del país, en el 2017, a un total de US\$2 692 millones, que corresponden a 4,56% del PIB, en el 2018 (Barquero, Marvin, 2018). En el 2018, los trabajadores afiliados a las asociaciones solidaristas recibieron US\$204,5 millones (₡124 725 millones a un tipo de cambio de ₡610), en excedentes generados por ese sector.

Es importante señalar que es el Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el encargado del registro, inscripción y asesoría tanto de las asociaciones solidaristas como de cualquier otra organización de trabajadores.

Ahora bien, tal como lo muestra Cordero (2016, p.51-52), es de suma importancia la profesionalización de las gerencias de las asociaciones, principalmente de aquellas de poco tamaño, muchas de las cuales no han querido formar un solo grupo de trabajo dentro del sector solidarista en pro de la armonía, solidaridad, equidad y paz social.

Aunado a lo antes señalado, hace falta una mayor concientización de la población nacional sobre las bondades y beneficios del solidarismo como precursor de la paz social e impulsor del desarrollo nacional, para lo cual es necesario contar con un censo solidarista que permita tener un panorama más claro del sector y que ayude a planificar acciones que maximicen el bienestar humano y la rentabilidad de los negocios.

## **1.2. Aspectos legales que definen el solidarismo**

### **1.2.1. Alcances de la Ley General de Asociaciones Solidarista No. 6970.**

Las asociaciones solidaristas están principalmente reguladas por la Ley de Asociaciones Solidaristas No 6970 promulgada el 28 de noviembre de 1984, la cual cuenta con un Reglamento en vigencia publicado en julio de 1991. La primera redacción de esta ley fue propuesta por la Escuela Juan XXIII, la cual perseguía darle al solidarismo respaldo legal más específico, ya que anteriormente “el solidarismo se regían por normas generales del derecho costarricense en el campo laboral, y por la ley de asociaciones” (Acevedo, 2011, p.40).

Así pues, los principales alcances de la Ley 6970 son los siguientes:

- a) Definición de las asociaciones solidaristas: Esto se consigna en el artículo 1, el cual a la letra dice:

“Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas”.

- b) Fines: Quedan establecidos en el artículo 2, el cual señala: “Los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados”.

- c) Duración y Alcances: Esto se manifiesta en el artículo 4, que indica:

Artículo 4: Las asociaciones solidaristas son entidades de duración indefinida, con personalidad jurídica propia, que, para lograr sus objetivos, podrán adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de toda índole y realizar toda especie de operaciones lícitas encaminadas al mejoramiento socioeconómico de sus afiliados, en procura de dignificar y elevar su nivel de vida. En tal sentido podrán efectuar operaciones de ahorro, de crédito y de inversión, así como cualesquiera otras que sean rentables. Asimismo, podrán desarrollar programas de vivienda, científicos, deportivos, artísticos, educativos, y recreativos, culturales, espirituales, sociales, económicos lo mismo que cualquier otro que lícitamente fomente los vínculos de unión y cooperación entre los trabajadores, y entre éstos y sus patronos.

Las asociaciones solidaristas podrán realizar las actividades señaladas en este artículo, siempre y cuando no comprometan los fondos necesarios para realizar las devoluciones y pagos de cesantía que establece esta ley.

- d) Recursos: En el artículo 18 de la ley, se estipula el origen de los recursos de las asociaciones solidaristas:
  - I. El ahorro mensual mínimo de los asociados, cuyo porcentaje será fijado por la asamblea general. En ningún caso este porcentaje será menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento del salario comunicado por el patrono de la Caja Costarricense de Seguro Social. Sin perjuicio de lo anterior, los asociados podrán ahorrar voluntariamente una suma o porcentaje mayor y, en este caso, al ahorro voluntario deberá diferenciarse, tanto en el informe de las planillas como en la contabilidad de la asociación. El asociado autorizará al patrono para que deduzca de su salario el monto

correspondiente, el cual entregará a la asociación junto con el aporte patronal, a más tardar tres días hábiles después de haber efectuado las deducciones.

- II. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados, que será fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.

- III. Los ingresos por donaciones, herencias o legados que pudieren corresponderles.
- IV. Cualquier otro ingreso lícito que perciban con ocasión de las actividades que realicen.

- e) Administración de la cesantía: El artículo 21 establece principalmente que “las cuotas patronales se utilizarán para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la asociación y se destinará prioritariamente a construir un fondo para el pago del auxilio de cesantía”.

6. Asambleas: El artículo 28 estipula lo siguiente:

Necesariamente se celebrará por lo menos una asamblea general ordinaria anual, que se efectuará dentro de los tres meses siguientes a

la clausura del ejercicio administrativo de la asociación, bajo pena de que incurran en administración fraudulenta quienes tuvieren a su cargo la responsabilidad de convocarla y no lo hicieren.

Las Asociaciones Solidaristas deben por ley realizar al menos una asamblea ordinaria anual, aunque normalmente celebran asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias cuyos temas a tratar difieren en gran medida. No obstante, la ley de Asociaciones Solidaristas establece un orden en la forma de convocar a asamblea sea ordinaria o extraordinaria; dicha formalidad debe respetarse bajo pena de declaración de nulidad de la asamblea.

f) Las liquidaciones: Por último, el artículo 56 de esta Ley establece las maneras como una asociación solidarista puede disolverse:

a) Por acuerdo de más del setenta y cinco por ciento del total de los asociados.

b) Cuando el número de asociados elegibles sea inferior al necesario para integrar el órgano directivo y fiscalía.

c) Cuando así lo decrete la respectiva autoridad judicial, al comprobarse la violación de las disposiciones de esta ley, o por perseguir fines políticos u otros prohibidos expresamente por ley

ch) Por imposibilidad legal o material para el logro de sus fines.

d) Por privación de su capacidad jurídica, como consecuencia de la declaratoria de insolvencia o concurso, por motivo del cambio de naturaleza en su personalidad jurídica, o por no haber renovado el órgano directivo en el término señalado por la ley para el ejercicio del mismo.

- e) Cuando incurran por acción u omisión, en cualquiera de los casos señalados en el artículo 8º de esta ley.

La Ley determina como prioridad el fondo de cesantía, razón por la cual el legislador insiste constantemente en la obligatoriedad de toda asociación solidarista de constituir un fondo de reserva, líquido, real y a la vista, con el fin de garantizar la devolución del aporte patronal o adelanto de cesantía a los trabajadores afiliados.

### **1.2.2 Principales reglamentos y normativas emitidas por órganos supervisores.**

#### **Constitución política**

Dentro de las regulaciones relacionadas con las asociaciones solidaristas, se encuentran en principio los siguientes artículos incluidos dentro de la Constitución Política costarricense:

Artículo 25: Los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.”

Artículo 50 “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Reforma a la Constitución Política, ley No 8952, publicada en el diario oficial La Gaceta No 142 del 22 de julio del 2011, queda modificado el artículo 64.

#### *Artículo 64:*

El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio para facilitar mejores condiciones de vida de los trabajadores. Asimismo, procurará el desarrollo del solidarismo como instrumento de crecimiento económico y social de los trabajadores, tanto en el sector privado como en el sector público. Asimismo, reconocerá el derecho de patronos y trabajadores a

organizarse libremente en asociaciones solidaristas, con el fin de obtener mejores condiciones de vida y desarrollo económico y social.

En síntesis, la Constitución Política da derecho a las personas a la libre asociación con fines lícitos, sin embargo, nadie podrá ser obligado. Además, en la reforma a la Constitución del año 2011 se amplía que el Estado procurará el desarrollo del solidarismo.

### **Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No.7558**

Esta ley fue publicada el 3 de noviembre de 1995. El artículo 117, establece que las asociaciones solidaristas están sujetas a la fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras y a las potestades de control monetario del Banco Central.

#### *Artículo 117:*

Están sujetos a la fiscalización de la Superintendencia y las potestades de control monetario del Banco Central, los bancos públicos y privados, las empresas financieras no bancarias, las mutuales de ahorro y préstamo, las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones solidaristas. Además, toda otra entidad autorizada por ley para realizar intermediación financiera.

### **Reforma a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley No. 7052**

En el año 2011 mediante una reforma a la ley No. 7052, específicamente en el artículo 66 inciso e), se integra a las asociaciones solidaristas al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda brindándoles la facultad para tramitar bonos de vivienda

**El Código de Comercio:** En su artículo 197 estipula a las facultades y obligaciones de los fiscales en los diferentes órganos colegiados.

## **1.3 Estructura de las asociaciones solidaristas**

### **1.3.1 Estructura organizacional y administrativa**

Según la Ley de asociaciones solidaristas, estas organizaciones deben contar con una estructura que permita crear un marco adecuado para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley N 6970, los cuales están conformados de la siguiente manera.

#### ***Asamblea de Asociados***

La conforman la totalidad de asociados legalmente convocados y es el órgano supremo de la asociación y expresa la voluntad colectiva y las atribuciones que la ley le confiere a la asamblea general son intransferibles y de su exclusiva competencia (*artículo 26, Ley No. 6970*)

Las asambleas de asociados se dividen en dos tipos ordinarias o extraordinarias y las características que las definen se explican a continuación:

Ordinarias:

- La discusión, aprobación o improbación de los informes sobre el resultado del ejercicio anual que presenten la junta directiva y la fiscalía, sobre los cuales se tomarán las medidas que se juzguen oportunas.
- El acuerdo de la correspondiente distribución de los excedentes, si es del caso, conforme lo dispongan los estatutos.
- El nombramiento, ratificación, reelección o revocatoria del nombramiento de los directores o del fiscal y su suplente, así como la designación de las vacantes que quedaren en algún puesto por ausencia definitiva de alguno de sus titulares. Se considerará como tal, la ausencia en forma injustificada a dos sesiones seguidas o tres alternas en los órganos en que les corresponda actuar.

- Todos los demás asuntos de carácter ordinario que determinen la ley o los estatutos y que expresamente no sean de carácter extraordinario.

Extraordinarias:

- Modificar los estatutos parcial o totalmente.
- Disolver, fundir o transformar la asociación solidarista.
- Los demás asuntos que según la ley o los estatutos sean de su conocimiento.

### ***Junta Directiva***

La junta directiva de las asociaciones solidaristas deberá estar compuestas por al menos cinco miembros (presidente, vicepresidente, secretaría, tesorería y vocalía), y deberá estar conformada por representantes de ambos sexos en porcentajes iguales.

Las funciones de la junta directiva se detallan a continuación:

- Representar a la Asamblea de Asociados.
- Administrar la Asociación.
- Emitir los reglamentos de la asociación.
- Elaborar y ejecutar programas y proyectos.
- Nombrar comités y comisiones de trabajo.
- Coordinar y evaluar la labor de los directores y comisiones de trabajo.
- Convocar e integrar a la Asamblea.

Dentro de las funciones de los miembros de la junta directiva se encuentran:

Presidente:

- Tiene la representación judicial y extrajudicial de la asociación y tendrá las facultades que se establezcan en el Estatuto. En caso de omisión sobre el

particular, el presidente ostentará las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.

- Preside las Asambleas Generales y la Junta Directiva.
- Convoca a las diferentes reuniones, ya sean Asambleas o sesiones de la Directiva.
- Representa y defiende los derechos de los asociados.
- En toda votación de la Junta Directiva, si hubiera empate, decidirá el presidente con doble voto.

Vicepresidente:

- En ausencia del presidente, asume todas sus obligaciones.
- Actuará de secretario de la asamblea general el de la junta directiva.
- Preside las sesiones de la Junta Directiva y Asambleas Generales con facultades iguales a las del presidente.
- Ejecuta tareas y coordina Comisiones.

Secretario:

- Es el encargado de realizar y firmar los registros de asociados, libros de actas, reglamentos, y toda documentación que se le encomiende.
- Envía la información que sea requerida.
- Convoca a los asistentes a reuniones ordinarias por el presidente o la Junta Directiva.
- Llevar adecuadamente los archivos de la Asociación.

Tesorero:

- Es el encargado de recibir todos los ingresos en concepto de cuotas laborales, patronales y excedentes, y de mantener al día las libretas o las tarjetas de los asociados.
- Efectúa los depósitos bancarios en la cuenta de la Asociación (dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción).

- Suministra los datos al encargado de Contabilidad y supervisa su trabajo.
- Firma recibos, cheques y documentos en general.
- Presentar un informe financiero de las labores en las asambleas generales.
- Debe velar por los libros mayor y diario y sus respectivos auxiliares.

Vocal:

- Estudiar y discutir las ponencias presentadas en las reuniones.
- Proponer ideas favorables a la buena marcha de la Asociación.
- Participar en los Comités que se juzgue necesario.
- Desempeñar eficientemente las comisiones y tareas que se le encomienden.

Fiscal:

- Vigilar la labor general de la Asociación.
- Vigilar por la conservación debida de los bienes de la Asociación
- Investigar, informar y denunciar sobre cualquier irregularidad.
- Velar por la correcta aplicación de los estatutos y reglamentos específicos.
- Revisar y firmar estados financieros.
- Informar a la Asamblea General o Junta Directiva.

### ***Estructura Administrativa:***

Las asociaciones solidaristas pueden variar entre sí en muchos aspectos, desde la cantidad de afiliados y transacciones que se manejan hasta su estructura organizativa, controles internos y fiscalización.

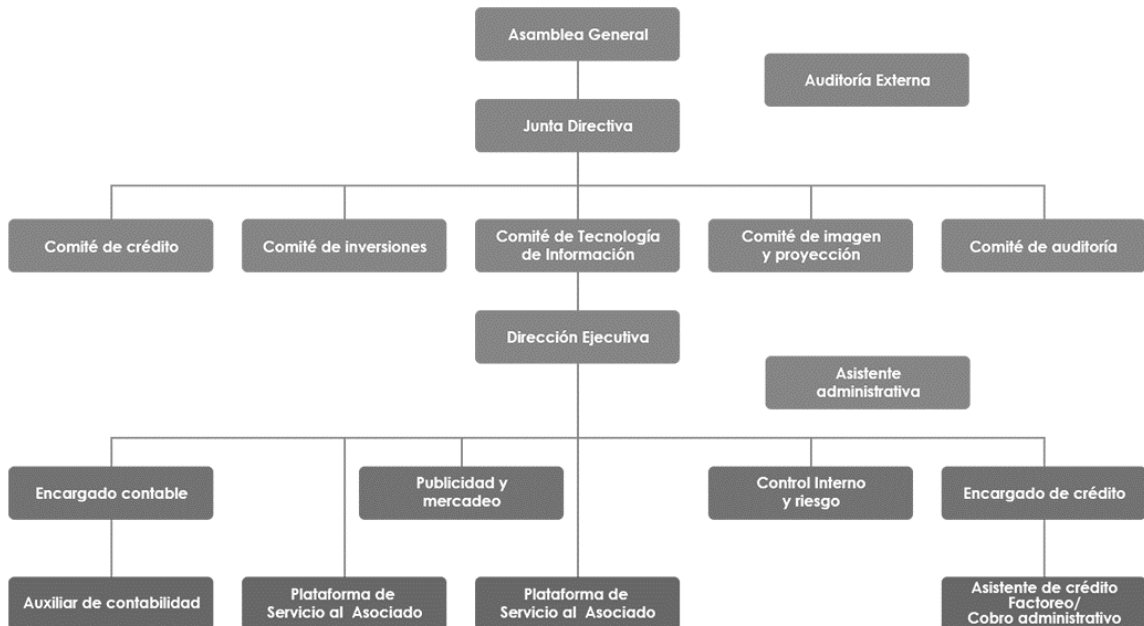
Para ejemplificar lo anterior, se muestran dos organigramas, uno básico y sencillo de una asociación pequeña y un organigrama de una asociación más grande y estructurada:

**Figura No.1: Organigrama asociación solidarista pequeña**



Fuente: sitio web de Asebanpo.

**Figura No.2: Organigrama asociación solidarista con estructura más compleja**



Fuente: sitio web de Asebanpo.

### **1.3.2 Funciones y competencias de las asociaciones solidaristas**

Las principales funciones y competencias para las asociaciones solidaristas dentro de la Ley 6970 son los siguientes:

#### *Sobre los afiliados*

El artículo 14 de la Ley 6970 señala que pueden ser afiliados a las asociaciones solidaristas, los trabajadores mayores de dieciséis años. No obstante, para ocupar cualquier cargo de elección será requisito indispensable ser mayor de edad.

Por otra parte, la junta de cada asociación debe integrarse únicamente con trabajadores, incluidos aquellos, que posean acciones o que tengan alguna participación en la propiedad de la empresa, pero no pueden ocupar cargo alguno en la junta directiva los que ostenten la condición de representantes patronales, entendidos éstos como directores, gerentes, auditores, administradores o apoderados de la empresa.

#### *Sobre recursos económicos*

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley No.6970, el porcentaje de ahorro mensual mínimo de los asociados es fijado por la asamblea general. En ningún caso este porcentaje puede ser menor del tres por ciento ni mayor del cinco por ciento del salario comunicado por el patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social.

El asociado puede autorizar al patrono para que le deduzca de su salario el monto correspondiente. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados es fijado de común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo queda en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

### *Sobre los ahorros, utilidades y excedentes*

El artículo 9 de la Ley No.6970 estipula que, para todos los efectos legales, se presume que las asociaciones **no generan utilidades**, salvo aquellos rendimientos provenientes de inversiones y operaciones puramente mercantiles.

Cabe indicar que a los excedentes de cada asociado se le deduce el 5% del impuesto sobre la renta independientemente del monto con que cuente y sin considerar si el asociado posee otros ingresos.

Por otra parte, el artículo 20 de la citada ley señala que los ahorros personales podrán ser utilizados por la asociación solidarista para el desarrollo de sus fines, pero deberán ser devueltos a los asociados en caso de renuncia o retiro de la misma por cualquier causa. En estos casos la asociación podrá deducir de dichos ahorros los saldos y obligaciones que el asociado esté en deberle.

### *Sobre el auxilio de cesantía*

Este aspecto queda consignado en los artículos 19 al 23 de la Ley 6970, en los cuales se estipula que las asociaciones solidaristas deben establecer un fondo de reserva para cubrir el pago del auxilio de cesantía y la devolución de ahorros a sus asociados. A su vez, las cuotas patronales se utilizarán para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la asociación y se destinan prioritariamente a constituir un fondo para el pago del auxilio de cesantía.

Estos aportes o cuotas definitivas de cesantía serán considerados como patrimonio de la asociación, la cual en todo caso debe mantener las reservas necesarias para cancelar la parte correspondiente cuando se produzcan cesantías.

### **1.3.3 Actividades de intermediación financiera**

#### *Productos de crédito*

En el artículo número 4 de la Ley 6970 se faculta a las asociaciones solidaristas a realizar cualquier operación lícita que encamine el mejoramiento económico de sus asociados, partiendo de esta premisa, permite a estas asociaciones a ofrecer a sus asociados todo tipo de créditos, generalmente con tasas más bajas y beneficiosas que las que se ofrecen en el mercado.

A continuación, se detallan algunos tipos de créditos que ofrecen las asociaciones solidaristas:

*Crédito personal:* Línea de crédito sin fiador respaldada por el aporte obligatorio. Se financia hasta el 100% del monto del ahorro obligatorio más capitalizaciones.

*Crédito Ordinario:* Crédito con garantía fiduciaria, creados especialmente para refundición de deudas, remodelaciones, proyectos de inversión, gastos personales, entre otros.

*Crédito sobre el Aguinaldo:* En esta línea se financia hasta un porcentaje del aguinaldo del asociado.

*Créditos de Salud y educación:* Es un crédito especial para atender necesidades de educación y salud.

*Créditos Especial:* Línea de crédito sin fiador que premia la antigüedad de los asociados y asociadas y su buen récord crediticio.

*Crédito sobre Excedentes:* Línea de crédito que financia hasta un porcentaje de los excedentes acumulados de los asociados.

*Crédito Back to back:* Línea de crédito que financia hasta un porcentaje del valor facial del ahorro a plazo.

*Crédito Hipotecario Vivienda:* Préstamos destinados para compra de casa, lote o remodelación de vivienda.

*Crédito Comercial Hipotecario:* Préstamo con garantía hipotecaria para proyectos de inversión, compra de locales comerciales, entre otros.

*Crédito Consumo Hipotecario:* Préstamo con garantía hipotecaria para refundición de deudas o gastos personales.

### *Productos para ahorro*

Las asociaciones solidaristas también están facultadas para crear todo tipo de productos relacionados con el ahorro con tasas de interés atractivas que fomenten el ahorro para sus asociados.

A continuación, se detallan algunos tipos de ahorros que ofrecen las asociaciones solidaristas:

*Ahorro escolar:* Ahorro dirigido a crear un fondo adicional para cubrir gastos de entrada a clases.

*Ahorro navideño:* Ahorro para hacer frente a gastos de fin de año: compras navideñas, marchamo, pago municipal, entre otros.

*Ahorro marchamo:* Ahorro para hacer frente al pago del marchamo.

*Ahorro vacacional:* Ahorro para proyecto vacacional dentro o fuera del país.

*Ahorros especiales:* Son contratos de ahorro a 3, 6, 9 y 12 meses en los cuales el asociado o asociada deposita un monto establecido y al finalizar el plazo del contrato se deposita o reinvierte el dinero con su respectivo rendimiento.

#### *Otros productos y servicios*

Además de los servicios y productos relacionados con el ahorro y crédito las asociaciones ponen a disposición de sus asociados muchos otros servicios y beneficios.

A continuación, se mencionan algunos otros servicios y productos que ofrecen las asociaciones solidaristas:

- Lugares de recreo
- Comedores o sodas dentro de las empresas o instituciones
- Proveer repuestos.
- Venta de papelería.
- Administración de tiendas y abastecedores.
- Administración de gimnasios
- Administración de parqueos.
- Convenios con empresas para ofrecer descuentos a los afiliados.

#### **1.3.4 Características contables diferenciadas de las asociaciones solidaristas**

A partir del momento en que la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica adoptó en forma total las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), surgió un marcado sentimiento de afectación por parte de las asociaciones solidaristas y cooperativas, específicamente con la NIC 32 que

considera los aportes a cooperativas de ahorro y crédito y a asociaciones solidaristas como pasivo financiero y no como patrimonio (como siempre se ha considerado en Costa Rica).

La NIC 32, en su párrafo 18 (NIIF. A992, 2013), establece:

... Será el fondo económico de un instrumento financiero, en vez de su forma legal, el que ha de guiar la clasificación del mismo en el estado de situación financiera de la entidad. El fondo y la forma legal suelen ser coherentes, aunque no siempre lo son. Algunos instrumentos financieros tienen la forma legal de instrumentos de patrimonio, pero, en el fondo, son pasivos y otros pueden combinar características asociadas con instrumentos de patrimonio y otras asociadas con pasivos financieros...

No obstante, si se interpreta de esta forma la NIC 32, al reclasificar los aportes patrimoniales de las cooperativas y asociaciones solidaristas como pasivos financieros, estas organizaciones entrarían inmediatamente en problemas de suficiencia patrimonial, ya que prácticamente no tendrían patrimonio, sino solo pasivo (Li Bonilla, 2014).

A raíz de la crisis que se vislumbraba para las asociaciones solidaristas cuando la Superintendencia General de Entidades Financieras promovió la aplicación de las NIIF en el sector financiero, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, a solicitud del sector cooperativo de ahorro y crédito supervisado por la Sugef, emitió la circular No. 12-2007, que entre otras cosas dice que compete al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, en su carácter de órgano facultado para adoptar normativa contable de conformidad con su ley constitutiva, determinar la forma y procedimiento de exposición y presentación de los estados financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A su vez, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos reconoce que las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas pueden no coincidir con las leyes vigentes o normas dictadas por entes reguladores, como el Consejo Nacional de Supervisión Financiero (CONASSIF), integrado por la Superintendencia

General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores o la Superintendencia de Pensiones, de manera que faculta a las asociaciones cooperativas, asociaciones solidaristas, y otras de naturaleza similar a las que se les pueda aplicar esta normativa, al tenor de sus respectivas legislaciones, exponer y presentar sus estados financieros incluyendo aportaciones sociales como capital social, dentro de su estructura patrimonial.

No obstante, las asociaciones cooperativas, asociaciones solidaristas, y otras de naturaleza similar deben revelar como notas a los estados financieros la política contable aplicable a las aportaciones sociales, así como el detalle de la conformación del patrimonio. Por consiguiente, debe entenderse que el aporte que realizan los asociados es un acto solemne y solidario, no una acción mercantilizada para obtener un lucro por parte de un inversor, ya que el asociado se solidariza con cientos de personas mediante el aporte de pequeños ahorros, con el fin de que a un futuro se le pueda mejorar su condición de bienestar social y no de lucro” (Li Bonilla, 2014).

Así pues, una vez conocida la situación actual del Solidarismo, su origen, influencia en el país y principales características, tanto legales como financieras y de estructura, se procederá a describir y a analizar a la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo), a fin de abordar sus particularidades y cultura organizacional.

## **CAPÍTULO II: Descripción de la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines**

### **2.1 Aspectos generales de la asociación**

#### ***2.1.1 Reseña Histórica***

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) nace en febrero del año 2001, como una organización social que administra recursos y ofrece servicios para el bienestar económico y social de sus asociados.

Asebanpo hoy día cuenta con más de 1500 asociados y posee distintos servicios entre ellos: administración de cesantía, créditos, ahorros, charlas, programas de responsabilidad social, administración del salario escolar, entre otros. Todos los programas se orientan a crear beneficios reales e integrales a sus asociados y sus familias (Asociación Solidarista del Banco Popular , 2019).

#### ***2.1.2 Cultura Organizacional***

La misión y la visión de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) se refiere de la siguiente manera:

##### ***2.1.2.1 Misión de la asociación***

“Somos la organización social que procura el bienestar económico y social de nuestros asociados para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida”.

### 2.1.2.2 *Visión de la asociación*

“Seremos la organización social de mayor rentabilidad, seguridad y proyección social para las trabajadoras y trabajadores del Banco Popular.”

### 2.1.2.3 *Valores Organizacionales*

De acuerdo con su sitio oficial, los valores organizacionales de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) están enfocados en:

#### **Servicio al asociado**

El servicio estará enfocado en atender oportunamente las necesidades de los asociados.

#### **Solidaridad**

Las acciones promoverán de manera desinteresada el compromiso sincero y amplio con aquellos que más lo necesitan.

#### **Equidad**

Las decisiones y acciones desarrolladas a lo interno de la Asociación deberán ser evaluadas en función de mantener un equilibrio entre la justicia e igualdad en los efectos de estas.

#### **Transparencia**

Es la medida en la cual se promuevan las acciones para mejorar el acceso público a la información, presentándola clara y entendible a los socios, como un mecanismo de control en el quehacer de la Asociación.

## **Compromiso**

El compromiso es trabajar siempre en función del desarrollo integral y en mejorar la calidad de vida de los socios (Asociación Solidarista del Banco Popular , 2019).

### *2.1.2.4 Objetivos de la asociación*

Los objetivos de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) se enfocan en tres pilares fundamentales:

#### **Rentabilidad**

Los rendimientos sobre ahorros y cesantía son prioritarios en Asebanpo, ya que esto genera un crecimiento en los patrimonios de los asociados. El compromiso de la Asociación es lograr que la rentabilidad sea creciente, a través del control del gasto y ante todo de una prudente gestión.

#### **Responsabilidad Social**

Este pilar abarca la naturaleza y principios del solidarismo y da espacio a la acción social. En Asebanpo se trabaja por mejorar la calidad de vida de los asociados y asociadas, a través de distintos programas que les impacten directamente. Por esta razón se visualiza el desarrollo deportivo, cultural, ambiental y la integración del bienestar de los asociados(as) y sus familias.

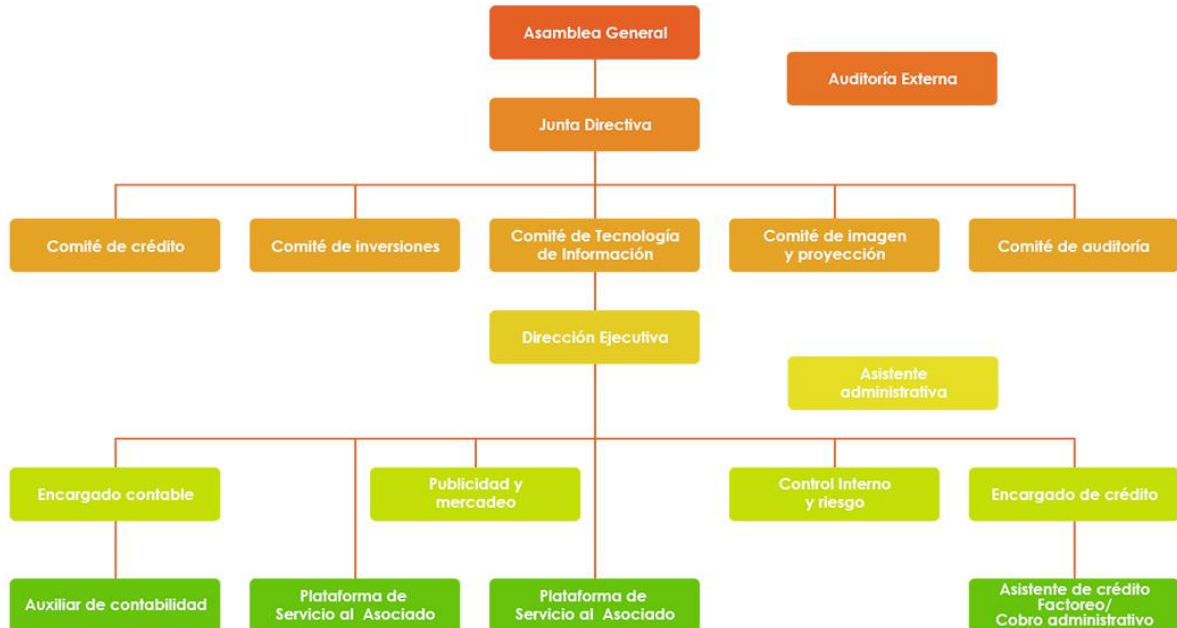
#### **Seguridad**

Asebanpo garantiza a todos sus asociados la seguridad de sus finanzas. La organización cuenta con auditoría externa, órgano de fiscalía y representantes patronales, los cuales controlan las gestiones de la Asociación, velando siempre por su seguridad (Asociacion Solidarista del Banco Popular, 2019).

### 2.1.2.5 Organigrama

El organigrama de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) es el siguiente:

Figura 3. Organigrama de la Asociación Solidarista del Banco Popular Desarrollo



Fuente: sitio web de Asebanpo.

Por otra parte, la Junta directiva y fiscalía de Asebanpo está conformada de la siguiente manera:

**Presidenta:** Grettel Soto Hernández

**Vicepresidente:** Armando Brown Young

**Secretaria:** Michelle Alfaro Mendoza

**Tesorero:** Marco Retana Valverde

**Vocal I:** James Kelly Picado

**Vocal II:** Esteban Ocampo Zamora

**Vocal III:** Michael Amador Rojas

## **Fiscalía:**

**Fiscal I:** Alexander Barrantes Boniche

**Fiscal II:** Marco Ramírez Parra (Asociación Solidarista del Banco Popular, 2019).

## **2.2 Tipo de empresa**

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) es una organización social que trabaja bajo los principios solidaristas de equidad, solidaridad, transparencia y compromiso. Se dice que es una organización social por cuanto fue “creada para responder a unas necesidades individuales y colectivas [...], y parte de una idea o una doctrina determinada y, que para materializarlas, se dota de una estructura peculiar” (Federación de Enseñanza C.C.O.O Andalucía , 2009).

Lo anterior queda sustentado en el ya mencionado artículo primero de la Ley 6970, el cual define a las asociaciones solidaristas como “organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica”.

Por lo tanto, Asebanpo, al igual que el resto de asociaciones solidaristas, tiene un fin colectivo, y al igual que estas, no se encuentra regulada por el Código de Comercio, sino por la Ley 6970 o Ley de Asociaciones Solidaristas, así como por los estatutos propios de la asociación. Esta peculiaridad en cuanto a su ordenamiento jurídico distingue cualquier asociación solidarista de una sociedad, ya que estas sí se rigen por el Código de Comercio.

### **2.3 Ubicación y tamaño de la asociación**

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) contaba al 30 de setiembre de 2018 con 1.543 asociados y nueve colaboradores. Sus oficinas centrales están ubicadas en el edificio metropolitano del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

### **2.4 Análisis onterno**

Recientemente, para la construcción de su Plan Estratégico 2018-2021, Asebanpo realizó un análisis FODA que combina el análisis de la situación interna (Fortalezas y Debilidades) de la institución con un análisis de la situación externa (Oportunidades y Amenazas) percibidas. Este análisis sirve para detectar temas de interés y aspectos que conviene medir en la organización.

De acuerdo con su Plan Estratégico 2018-2021, el resultado del análisis FODA arroja lo siguiente:

Cuadro No1. Análisis FODA de Asebanpo

<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura interna conservadora</li> <li>Eficiencia operativa y buen servicio al asociado</li> <li>Excedentes atractivos</li> <li>Gastos administrativos bajos</li> <li>Mall Virtual</li> <li>Fondo de Ayuda Mutua de trámite ágil</li> <li>Programa de finanzas sanas</li> </ul>	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión tecnológica</li> <li>Gestión de canales y medios (app, etc.)</li> <li>Proyección al mercado potencial</li> <li>Espacio Físico (sala de reuniones, cooperativa a la entrada, etc.)</li> <li>Bajo presupuesto para actividades sociales y responsabilidad social</li> <li>Líneas de crédito poco atractivas</li> <li>página web sin alternativas transaccionales</li> </ul>
<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2450 asociados potenciales</li> <li>Negocios potenciales</li> <li>Absorción de entidades afines</li> <li>Alianzas comerciales</li> <li>Programas en conjunto con las organizaciones sociales.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Competencia fuerte y sólida</li> <li>Cambios normativos SUGEF vrs Estructura actual.</li> <li>Fortalecimiento de la competencia</li> <li>Factores Económicos.</li> <li>Riesgo de Imagen</li> <li>Movilidad laboral</li> <li>Espacio físico (traslado de edificio nuevo)</li> </ul>

Fuente: Plan Estratégico de Asebanpo 2018-2021.

Aunado a lo anterior, se presenta un análisis de Campos de Fuerzas, a fin de visualizar los *posibles cambios que pueden impulsar positiva (las fuerzas impulsoras-Diving Forces)* o negativamente (las fuerza restringentes-*Restraining Forces*), a la organización.

Cuadro No.2 Campo de Fuerzas de Asebanpo



Fuente: Plan Estratégico de Asebanpo 2018-2021.

Ahora bien, a nivel tecnológico, Asebanpo emplea un único sistema llamado Optisolf. Sin embargo, como parte de las metas en la gestión administrativa contempladas en su Plan Estratégico 2018-2021, se espera mejora la plataforma tecnológica a través de la completa implementación de un nuevo sistema llamado SIBU ERP// Leasing, que es un software de gestión empresarial financiero-contable (Asebanpo, 2018, p.18).

En lo que respecta a sus funcionarios, la Asociación cuenta con nueve colaboradores, los cuales reciben capacitación al menos una vez al año en áreas

necesarias para fortalecer la eficiencia operativa. De acuerdo con datos proporcionados por la Gerencia de la Asociación, la rotación promedio del personal es aproximadamente de un 10% anual en los últimos 4 años, es decir, una persona por año.

## **2.5 Planificación y estrategia**

Asebanpo aprobó en el 2018 su nuevo Plan Estratégico para el período 2018-2021, cuya estrategia general, según se enmarca en ese documento, es “consolidar la gestión operativa a través de la plataforma tecnológica e incrementar la rentabilidad por medio de nuevos negocios”. Esta estrategia se implementará a través de cuatro objetivos estratégicos, a saber, la gestión financiera, la expansión de afiliación, la gestión de beneficios sociales y la gestión de procesos internos.

En cuanto a la gestión financiera (Asebanpo,2018, p.14), se busca fortalecer los ingresos mediante una adecuada gestión de las inversiones, colocación de créditos, y nuevos negocios. Asimismo, para expandir de afiliación, la estrategia es aumentar la cantidad de afiliados principalmente en zonas regionales.

En el campo de los beneficios sociales, se apoyará los programas de beneficios sociales para los asociados y sus familias, mientras que, para la gestión de procesos internos, la organización será más eficiente en los procesos operativos a través de la adquisición de tecnología y un adecuado control interno (Asebanpo, 2018, p.14).

En el Plan Estratégico 2018-2022 de Asebanpo, se detalla mucho más las metas por alcanzar, así como los plazos, responsables e indicadores para medir el avance de esas metas. Este Plan Estratégico fue aprobado en 2018, por lo que se puede decir que la organización cuenta con una estrategia bien fundamentada para garantizar su crecimiento y fortalecimiento en los próximos cuatro años.

## **2.6 Descripción del servicio y productos de la asociación**

Los principales servicios que brinda Asebanpo son: la administración de cesantía, créditos, ahorros, charlas, programas de responsabilidad social, administración del salario escolar, entre otros.

Ahorros: Los planes de ahorro que ofrece la Asociación son los siguientes:

Ahorro escolar: Ahorro dirigido a crear un fondo adicional para cubrir gastos de entrada a clases. Se deducen como mínimo ₡1.250,00 semanales por medio de planilla y el total acumulado con los rendimientos se deposita en el mes de enero. Se permiten aportes extraordinarios.

Ahorro navideño: Ahorro para hacer frente a gastos de fin de año: compras navideñas, marchamo, pago municipal, entre otros. Se deducen como mínimo ₡1.250,00 semanales por medio de planilla y el depósito se realiza en el mes de diciembre. Se permiten aportes extraordinarios.

Ahorro marchamo: Ahorro para hacer frente al pago del marchamo. Se deducen como mínimo ₡1.000,00 semanales por medio de planilla y el depósito se realiza en el mes de diciembre. Se permiten aportes extraordinarios.

Ahorro vacacional: Ahorro para proyecto vacacional dentro o fuera del país. Se deducen como mínimo ₡1.250,00 por semana. Pueden realizarse tres retiros al año en las fechas que disponga el asociado. Se permiten aportes extraordinarios.

Ahorro voluntario: Ahorro a la vista (puede ser retirado en cualquier momento). Se deducen como mínimo ₡1.250,00 semanales por medio de planilla. Se permiten aportes extraordinarios.

Ahorros especiales: Son contratos de ahorro a 3, 6, 9 y 12 meses en los cuales el asociado o asociada deposita un monto establecido y al finalizar el plazo del contrato se deposita o reinvierte el dinero con su respectivo rendimiento.

Así pues, las tasas de interés que ofrece Asebanpo se pueden resumir en el siguiente cuadro:

Cuadro No.3 Tasas de Interés de Ahorros en Asebanpo

**Tasas de interés:**

Ahorro Navideño	7%
Ahorro Escolar	7%
Ahorro Vacacional	5%
Ahorro Voluntario	1.85%
Ahorro Especial 3 meses	Mensual: 4.35% Vencimiento: 4.50%
Ahorro Especial 6 meses	Mensual: 6% Vencimiento: 6.15%
Ahorro Especial 9 meses	Mensual: 6.35% Vencimiento: 6.50%
Ahorro Especial 12 meses	Mensual: 7.35% Vencimiento: 7.50%

Fuente: sitio web de Asebanpo.

Créditos:

Crédito Automático: Línea de crédito sin fiador respaldada por el aporte obligatorio. Se financia hasta el 100% del monto del ahorro obligatorio más capitalizaciones después de ISR.

Plazo máximo: 120 meses

Crédito Automático PLUS: Línea de crédito sin fiador. Se financia hasta 5 veces el aporte personal.

Plazo máximo: 96 meses.

Monto máximo: ₡55.000.000,00

Crédito Ordinario: Financiamiento de hasta ₡20.000.000,00.

Garantía: fiduciaria

Plazo máximo: 96 meses.

Plan de inversión: refundición de deudas, remodelaciones, proyectos de inversión, gastos personales, entre otros.

Crédito Aguinaldo: En esta línea se financia hasta un 35% del aguinaldo proyectado antes de marzo de cada año y hasta un 70% a partir del mes de abril. Garantía: aguinaldo

Plazo máximo: 11 meses

Plan de inversión: emergencias en el hogar, gastos personales.

Créditos de Salud y educación: Línea especial para atender necesidades de educación y salud en la que el monto máximo a prestar estará determinado por el total de los ahorros del asociado más capitalizaciones después de ISR o con garantía fiduciaria hasta por ₡10.000.000,00.

Plazo máximo: 120 meses.

Plan de inversión: servicios de salud y educación.

Crédito Rápido: Esta línea está dirigida a financiar la adquisición de bienes y servicios por medio de los convenios y ferias suscritos por Asebanpo.

Plazo máximo: 6 meses

Monto máximo: ₡300.000,00

Plan de inversión: compra de bienes o servicios por medio de convenios o ferias de Asebanpo.

Créditos Especial: Línea de crédito sin fiador que premia la antigüedad de nuestros asociados y asociadas y su buen record crediticio.

Monto máximo: ₡5.000.000,00

Plazo máximo: 96 meses

Plan de inversión: gastos personales

Crédito sobre Excedentes: Línea de crédito que financia hasta un 70% de los excedentes acumulados después de ISR.

Plazo máximo: 11 meses

Plan de inversión: gastos personales

Crédito back to back: Línea de crédito que financia hasta un 95% del valor facial del ahorro a plazo (no se consideran los intereses).

Plazo máximo: 180 meses

Plan de inversión: gastos personales

Crédito Hipotecario Vivienda: Préstamos de hasta ₡100.000.000,00 (cien millones de colones) para compra de casa, lote o remodelación.

Plazo máximo: 360 meses

Plan de inversión: compra de casa, lote, construcción o remodelación.

Crédito Comercial Hipotecario: Préstamos de hasta ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones) con garantía hipotecaria para proyectos de inversión, compra de locales comerciales, entre otros.

Plazo máximo: 240 meses

Plan de inversión: refundición de deudas, gastos personales.

Crédito Consumo Hipotecario: Préstamos de hasta ₡50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) con garantía hipotecaria para refundición de deudas o gastos personales.

Plazo máximo: 240 meses

Plan de inversión: refundición de deudas, gastos personales.

## **2.7 Situación financiera actual de la Asociación**

De acuerdo con los estados financieros auditados 2017-2018, al 30 de septiembre de 2018 el activo de Asebanpo ascendía a ₡22 985 434 782, mientras que el pasivo es de ₡1 725 388 184 y el patrimonio es de ₡21 260 046 598, cuyo desglose se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No.4 Estados de Situación Financiero de Asebanpo 2018

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Al 30 de setiembre de 2018  
(Con cifras correspondientes de 2017)  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>Activo</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	179.342.767	34.269.275
Inversiones en instrumentos financieros	4	16.978.350.597	14.307.275.487
Cuentas por cobrar	6	671.633.025	460.922.551
Préstamos por cobrar	5	159.431.693	128.3339.112
<b>Total activos corrientes</b>		<b>17.988.758.082</b>	<b>14.930.806.425</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Mobiliario y equipo, neto	7	9.722.674	20.617.146
Otros activos	8	1.250.942	16.665.443
Porción largo plazo cartera crédito	5	5.091.770.151	5.311.664.198
Menos: estimación para incobrables	5	(106.067.067)	(107.978.072)
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.996.676.700</b>	<b>5.240.968.715</b>
<b>Total de activos</b>		<b>22.985.434.782</b>	<b>20.171.775.140</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivo</b>			
Cuentas por pagar	9	422.069.450	413.940.142
Ahorros voluntarios por pagar	10	1.267.868.506	1.284.567.915
Provisiones por pagar	11	35.450.228	36.067.681
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.725.388.184</b>	<b>1.734.575.738</b>
<b>Patrimonio</b>			
Ahorro obligatorio		3.670.885.038	3.361.441.219
Fondo de cesantía		15.637.314.297	13.430.006.707
Capitalización de excedentes		299.895.001	328.481.164
Excedente neto del periodo		1.651.952.262	1.317.270.312
<b>Total patrimonio</b>		<b>21.260.046.598</b>	<b>18.437.199.402</b>
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>		<b>22.985.434.782</b>	<b>20.171.775.140</b>

Fuente: Estados Financieros Auditados de Asebanpo 2018.

Los activos corrientes aumentaron un 20%, es decir, ₡3 057 951 657, respaldado por un aumento en efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones en instrumentos financieros y en las cuentas por cobrar. El total de activos aumentó en ₡2 813 659 642 del 2017 al 2018, es decir, un 14%.

Además, para el año 2018 los activos corrientes representan el 78,3% de los activos totales, predominando las inversiones en instrumentos financieros que alcanzaron un 73,9% del total de los activos de Asebanpo. En lo que respecta a los activos no

corrientes, predominó la porción de largo plazo en cartera de crédito, alcanzando un 22,2% del total de los activos.

Los pasivos disminuyeron en ¢9 187 554, que es aproximadamente un 1%, mientras que el patrimonio creció en ¢2 822 847 196, lo que representa un 15% con respecto al 2017, respaldado por un aumento en el fondo de cesantía y en el excedente neto del período.

En el año 2018, el pasivo total representaba únicamente el 7,5% del total pasivo más patrimonio, lo que refleja el bajo nivel de exigibilidad en cuanto a obligaciones que tiene Asebanpo con terceros.

En lo que respecta al estado de resultados, el total de ingresos al 30 de septiembre de 2018 ascendió a ¢1 943 027 402, los cuales, una vez devengados los gastos financieros, operativos y otros gastos, dan un excedente neto de ¢1 651 952 262, tal como se observa en el cuadro adjunto:

Cuadro No.5 Estado de Resultados de Asebanpo 2018

**ESTADOS DE RESULTADOS**

**Por los períodos terminados el 30 de setiembre de 2018  
(Con cifras correspondientes de 2017)  
(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b><i>Ingresos financieros</i></b>			
Intereses sobre préstamos		620.291.381	651.157.871
Intereses sobre inversiones y depósitos		1.322.736.021	983.201.735
<b><i>Total de ingresos financieros</i></b>	<b>12</b>	<b>1.943.027.402</b>	<b>1.634.359.606</b>
<b><i>Gastos financieros</i></b>			
Intereses sobre préstamos		---	7.212.089
Intereses sobre ahorros voluntarios y otros		104.115.838	132.778.482
<b><i>Total de gastos financieros</i></b>		<b>104.115.838</b>	<b>139.990.571</b>
Por estimación de deterioro de préstamos y otras		15.076.102	26.420.519
Por disminución de estimaciones y provisiones		16.868.098	16.608.024
<b>Resultado financiero</b>		<b>1.840.703.560</b>	<b>1.484.556.540</b>
Otros ingresos		29.760.830	28.082.390
<b><i>Sub- total</i></b>		<b>1.870.464.390</b>	<b>1.512.638.930</b>
<b><i>Gastos operativos</i></b>			
Gastos generales y administrativos	<b>13</b>	218.512.128	193.226.752
Otros gastos		---	2.141.866
<b><i>Total gastos operativos</i></b>		<b>218.512.128</b>	<b>195.368.618</b>
<b><i>Excedente neto</i></b>		<b>1.651.952.262</b>	<b>1.317.270.312</b>

Fuente: Estados Financieros Auditados de Asebanpo 2018.

Ahora bien, del 2017 al 2018 los ingresos aumentaron un 19%, es decir, ₡308 667 796, mientras que los gastos financieros disminuyeron un 26%, o sea, ₡35 874 733, pero los gastos operativos sí aumentaron en ₡23 143 510, que corresponden a un 12%.

Asebanpo en el 2018 tuvo excedentes de ₡1 651 952 262, logrando uno de los objetivos de las Asociaciones Solidaristas como lo es el mejoramiento socioeconómico de sus afiliados, para este periodo el total de gastos de la entidad representa únicamente el 15,0% del total de sus ingresos financieros.

## **2.8 Aspectos contables particulares de Asebanpo**

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados 2017-2018 (pág.10-20), los fondos de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines provienen del ahorro ordinario y extraordinario de sus asociados de la siguiente manera: 4% aporte obligatorio y otros ahorros entre los cuales se destacan: el ahorro voluntario por monto, ahorro escolar el cual está dividido en ahorro escolar por monto, ahorro navideño, ahorro vacacional, aporte en custodia y el ahorro especial. Además, el patrono aporta adelanto de cesantía por 5,33%. Estos aportes se calculan sobre los salarios mensuales pagados por el Banco Popular y Desarrollo Comunal a cada empleado miembro de la asociación.

En cuanto a las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y Desarrollo Comunal y Afines cabe indicar que la Asociación utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según lo determinado por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

El registro de las cuentas se realiza en colones costarricenses (₡), por lo que es en esta moneda que se expresa toda la información financiera.

Por otra parte, las estimaciones sobre los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos son revisadas sobre una base recurrente y se registran el período en que se efectúa la revisión, si la estimación solo afecta ese período. Si la estimación

afecta períodos futuros, se registra en el período en que se realiza y también en el período futuro que afecta.

En cuanto a los activos financieros, la entidad los registra al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

El activo financiero es evaluado en cada fecha de reporte, a fin de determinar si hay evidencia objetiva de deterioro que provoque un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo. Los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados si existe mora o incumplimiento por parte de un deudor, así como una reestructuración de un monto adeudado a la Asociación en términos que esta no consideraría en otras circunstancias.

Además, se considera deterioro de un activo cuando hay indicios de que un deudor o emisor se declarara en banca rota o se produce la desaparición de un mercado activo para un instrumento. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio, se determina el deterioro cuando ocurre una disminución significativa o prolongada en su valor razonable por debajo del costo.

La Asociación considera evidencia de deterioro de los activos financieros (préstamos y cuentas por cobrar e instrumentos de inversión) tanto a nivel específico como colectivo. Todos los préstamos y cuentas por cobrar individualmente significativas son evaluados por deterioro específico. Todos los préstamos y cuentas por cobrar individualmente significativas que no se encuentran específicamente deterioradas son evaluados por deterioro colectivo. Los préstamos y cuentas por cobrar que no son individualmente significativas son evaluados por deterioro colectivo agrupando las cuentas por cobrar con características de riesgo similares.

En lo concerniente a la cesantía, es importante señalar que, de conformidad con la legislación costarricense, se requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa o al momento de su muerte o jubilación, de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador con base en la cantidad de años laborados, con un máximo de 8 años. Sobre el valor de los salarios pagados a aquellos empleados miembros de la Asociación Solidarista de Trabajadores, esta reconoce un gasto por concepto de prestaciones legales por un monto equivalente al 8,33% de esos salarios, del cual 5,33% de ese monto se transfiere a esa asociación, y un 3% al fondo de pensiones complementarias. Los fondos transferidos a la Asociación y al fondo de pensiones se rebajan del cálculo final de cesantía del empleado en caso de separación laboral.

En lo que respecta a los aportes del asociado, en caso de retiro voluntario (de la Asociación o renuncia al Banco Popular y Desarrollo Comunal) o despido de este, el asociado tiene derecho a retirar el saldo total de la cuenta individual de sus aportes personales, una vez deducidos los saldos de préstamos que pueda tener al momento de su retiro, y los aportes patronales.

Sobre los aportes del patrono, vale señalar que estos corresponden a los aportes efectuados por Banco Popular y Desarrollo Comunal equivalentes al adelanto de cesantía.

En caso de despido de un asociado, la Asociación cancela los aportes transferidos por Banco Popular y Desarrollo Comunal. A su vez, cualquier ajuste necesario para el pago de las prestaciones legales correspondientes es cancelado por Banco Popular y Desarrollo Comunal.

Cuando un asociado renuncia a la Asociación, pero no al Banco Popular y Desarrollo Comunal, el aporte patronal queda bajo la custodia y administración de

la Asociación hasta cuando el empleado renuncie al Banco Popular y Desarrollo Comunal, o se deban pagar las prestaciones legales al empleado.

Si el asociado renuncia al Banco Popular y Desarrollo Comunal y a la Asociación, tiene derecho al aporte patronal correspondiente transferido por el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

Ahora bien, en lo relacionado con la distribución de excedentes Asebanpo se apega a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970, de manera que los excedentes generados por la Asociación al 30 de septiembre de cada año pertenecen a los asociados. El monto que le corresponde a cada asociado se determina con base en su participación dentro de los aportes totales de la Asociación. Si bien la asociación está exenta del pago de impuesto sobre la renta, debe presentar anualmente ante las entidades la declaración de impuesto sobre la renta, a la vez que se retiene un 5% de los excedentes de cada asociado por concepto de impuesto sobre ganancias.

No obstante, el porcentaje de distribución de excedentes del año es aprobado por simple mayoría de los asistentes. Una vez aprobado el porcentaje determinado a entregar, este se distribuye con base en la participación del asociado en las cuentas de su ahorro obligatorio, aporte patronal y capitalizaciones.

Un aspecto relevante que envuelve a la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) se relaciona la reserva de liquidez, que se rige por el Título VI de las Regulaciones de Política Monetaria dictadas por el Banco Central de Costa Rica, donde textualmente indica:

“A. Deberán mantener una reserva de liquidez sobre la totalidad de sus captaciones de recursos y los aportes de trabajadores o asociados las siguientes entidades:

1. Las asociaciones solidaristas.
2. Las cooperativas de ahorro y crédito que realizan operaciones financieras exclusivamente con sus asociados.
3. Las cooperativas de ahorro y crédito que realizan operaciones con no asociados y cuyo nivel de activos netos al 31 de diciembre de 1995, era inferior a ¢200,0 millones.
4. Las cooperativas de vivienda que realizan actividades de intermediación al amparo de la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y cuyo nivel de activos netos era al 31 de diciembre de 1995 inferior a ¢ 200,0 millones.
5. Cualquier otra entidad que realice operaciones de intermediación financiera y que haya sido expresamente eximida del encaje por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.” (Procuraduría General de la República, 1997)

En el mismo Título VI de las Regulaciones de Política Monetaria dictadas por el Banco Central de Costa Rica explica el porcentaje correspondiente al rubro de reserva de liquidez:

“El porcentaje de reserva de liquidez que deberán mantener las entidades antes mencionadas es el siguiente:

1. Para las operaciones en moneda nacional aplicará una tasa de reserva de liquidez del 5%, a la cual se ajustarán con la siguiente gradualidad:

<b>Fecha</b>	<b>Tasa</b>
<b>A partir del:</b>	
1° de mayo del 2001	9%
1° de setiembre del 2001	7%
1° de febrero d <sup>3</sup> el 2002	5%

2. Para las operaciones en moneda extranjera aplicará una tasa de reserva de liquidez del 5%.”

Adicionalmente señala los entes o instrumentos donde la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Afines (Asebanpo) debe invertir los fondos referentes a la reserva de liquidez, siendo necesario que sea invertido en instrumentos de alta liquidez, seguridad y rentabilidad. Esta reserva se controlará mensualmente, con base en el promedio mensual de saldos diarios de los depósitos y obligaciones de cada entidad financiera (Procuraduría General de la República, 1997).

## **2.9 Política crediticia de Asebanpo**

La Asociación posee un reglamento de crédito que rige las políticas de los créditos que la administración debe cumplir. Este reglamento es constantemente actualizado por la Junta Directiva de la Asociación. Todas las operaciones de crédito que la administración no autoriza por no cumplir con los lineamientos establecidos se presentan para que sean analizadas directamente por la Junta Directiva, quien las aprueba o deniega.

El crédito está sujeto a evaluaciones en las que se consideran las siguientes variables:

- Capacidad de pago
- Monto total de los ahorros personales, tanto voluntario como obligatorio
- Antigüedad del asociado
- Historial del asociado
- Cumplimiento y aplicación de las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito
- Garantía otorgada sobre el préstamo

La administración de la Asociación procede a dar trámite únicamente a aquellas solicitudes de crédito que cumplan con las políticas y requisitos establecidos en el Reglamento de Crédito o bien a aquellas solicitudes en las que exista un acuerdo de aprobación brindado por la Junta Directiva.

Los préstamos otorgados a los asociados son garantizados hasta por un 100% del monto personal ahorrado más el aporte patronal, dependiendo del tipo del crédito adquirido. En el caso de los préstamos fiduciarios, se evaluarán los fiadores y para el caso de los préstamos hipotecarios, la administración de la Asociación analiza que exista un avalúo correspondiente, realizado por un perito colegiado y un estudio registral sobre el bien dado en garantía.

Cuando el asociado deja de laborar para el Banco Popular, se aplican a los saldos de sus deudas la totalidad de sus ahorros personales, intereses y demás ahorros de carácter personal. Si quedan saldos pendientes de préstamos con la Asociación se procede al aumento de 5 puntos porcentuales sobre la tasa pactada.

Adicionalmente, los asociados con créditos cuentan con una póliza colectiva de saldos deudores, la cual asegura que el monto total del crédito tenga un respaldo total en caso de que el asociado llegase a fallecer o por incapacidad total o permanente, y en ella la Asociación aparece como el acreedor principal. En el caso de los créditos hipotecarios, con excepción de los terrenos, el asociado debe obtener una póliza de incendio que cubra el valor de la construcción y que incluya todas las coberturas ofrecidas por el asegurador y en la cual la Asociación figura como acreedor principal de dicha póliza.

De lo anterior se puede deducir que Asebanpo cuenta con una estructura organizacional madura y una adecuada salud financiera que le permiten brindar productos y servicios que contribuyen con el bienestar de sus asociados. No

obstante, ante la necesidad de contar con una metodología adecuada para el cálculo del margen de intermediación que coadyuve a definir mejores estrategias de negocio, es que se presentarán distintas maneras de calcular ese margen, procurando siempre elegir aquella metodología que mejor se adecúe a las características propias de la Asociación.

## Capítulo III: Investigación sobre el margen de intermediación financiero en el sistema financiero nacional

### 3. Diseño de la investigación

#### 3.1 Análisis de las principales variables del margen de intermediación

Existen varias metodologías para el cálculo del margen de intermediación, las cuales consideran cuentas tanto del balance general como del estado de resultados.

No obstante, dependiendo de una u otra metodología, las principales variables que se toman en cuenta son:

Cuadro No.6 Variables del Balance General

Estado	Variable	Relación con otras variables
<b>Balance General</b>	Préstamos "P" (cartera crediticia hasta 90 días)	Activo Productivo $P + I = AP$
	Inversiones (I)	
	Activo Productivo (AP)	Activo Financiero $AP + R = AF$
	Disponibilidades (R)	
	Activo Financiero	
	Otros activos (incluye cartera crediticia mayor a 90 días)	
	Pasivo Con Costo	
	Pasivo Sin Costo	
	Patrimonio	

Fuente: propia.

Cuadro No.7 Variables del Balance General

Estado	Variable	Relación con otras variables
<b>Estado de Resultado</b>	Ingresos financieros	Ingresos
	Ingresos por servicios	
	Ingresos extraordinarios	
	Gastos financieros	Gastos
	Gastos por servicios	
	Gastos por provisiones	
	Gastos extraordinarios	
	Ganancias o utilidad	Utilidad

Fuente: propia.

Ahora bien, de la información antes señalada se pueden establecer los siguientes parámetros, los cuales son importantes de considerar a la hora de abordar las diferentes metodologías para el cálculo del margen financiero.

Cuadro No.8 Parámetros Financieros del Margen de Intermediación

Parámetro	Fórmula	Variabes
Tasa de Rendimiento financiero	$RF = IF / AP$	Ingreso Financiero entre Activo Productivo
Tasa de Rendimiento Neto de Servicios	$RS = (IS-GS) / AP$	(Ingreso por servicios – Gastos por servicio) entre Activo Productivo
Tasa de Rendimiento Neto Extraordinario	$RX = (IX-GX) / AP$	(Ingreso Extraordinario – Gastos Extraordinario) entre Activo Productivo
Tasa de Rendimiento Total	$RT = RF + RS + RX$	Rendimiento financiero + Rendimiento por servicios + Rendimiento extraordinario
Costo Financiero	$CF = GF / AF$	Gasto Financiero entre Activo Financiero
Costo Neto de Fondos	$CP = GF / PCC$	Gasto Financiero ente Pasivo Con Costo
Proporción de disponibilidades	$I = R / AP$	Disponibilidades entre Activo Productivo
Costo de Otros Activos Neto	$OA = OA / AP$	Otros activos entre Activo Productivo
Gastos Administrativos	$GADM = GADM / AP$	Gastos Administrativos entre Activo Productivo
Gastos de provisiones	$GPROV / AP$	Gastos de Provisiones entre Activo Productivo
Ganancias	$GAN = GAN / AP$	Ganancias entre Activo Productivo
Proporción de Pasivo Sin Costo	$PSC = PSC / AP$	Pasivo Sin Costo entre Activo Productivo
Proporción del patrimonio	$K = K / AP$	Patrimonio entre Activo Productivo
Costo oportunidad pasivo sin costo y patrimonio	$CP^* (PSC + K)$	Costo Neto de los Fondos por Pasivo Sin Costo más Patrimonio

Fuente: propia.



### **3.2 Análisis de las distintas metodologías para el cálculo del margen de intermediación financiero**

Con base en las variables y parámetros antes descritos, contablemente se han desarrollado varias metodologías para el cálculo del margen de intermediación financiero, cuyas ecuaciones se esbozan a continuación. Cabe indicar que el objetivo de esta investigación no es analizar extensamente cada metodología, ni tampoco determinar cuál es la óptima, sino simplemente mostrar los distintos métodos de cálculo, de los cuales se elegirá el más conveniente para la determinación del margen de intermediación de Asebanpo.

Así pues, las metodologías más conocidas con sus respectivas variables son:

1- *Margen Financiero Amplio (m1)*: Este margen está dado por la siguiente ecuación:

$$RT - CF = CF * I + Gadm + GProv + GAN$$

Por lo tanto, el margen financiero amplio es igual a la tasa de rendimiento total menos el costo financiero, los cuales ya contemplan el efecto del activo productivo. Este margen es igual a la multiplicación del costo financiero por las disponibilidades más el gasto administrativo, el gasto por provisiones y la ganancia.

2- *Margen Financiero Reducido (m2)*: Su ecuación es:

$$RF - CF = CF * I + Gadm + Gprov + GAN - RS - RX$$

Bajo esta metodología, el margen se define como la tasa de rendimiento financiero menos el costo de los activos financieros. A su vez, los componentes del margen son en este caso el costo de disponibilidades, los gastos administrativos, el gasto de provisiones, las ganancias, el rendimiento neto de servicios y el rendimiento neto

extraordinario. Se dice que es reducido porque a las ganancias se les resta rendimiento neto de servicios y el rendimiento neto extraordinario.

#### *Margen de Intermediación Amplio (m3)*

$$RT - CP = (CP * I) + (CP * OA) - CP (PSC + K) + Gadm + Gprov + GAN$$

La amplitud del margen se deriva de restar a la tasa de rendimiento total el costo neto de fondos. Los componentes del margen son en este caso el Costo de disponibilidades (que se multiplica por las disponibilidades), Costos de Otros Activos, Costo de Oportunidad del Pasivo Sin Costo más Patrimonio (que se resta), Gastos Administrativos, Gasto de Provisiones y Ganancias.

#### *4- Margen de Intermediación Reducido (m4):*

$$RF - CP = (CP * I) + (CP * OA) - CP (PSC + K) + Gadm + Gprov + GAN - RS - RX$$

La amplitud del margen bajo esta metodología es igual a la tasa de rendimiento financiero menos el costo de los pasivos con costo. Los componentes del margen son en este caso el costo de disponibilidades, el costo de otros activos, el costo de oportunidad del pasivo sin costo y patrimonio (que se resta), los gastos administrativos, el costo de provisiones, las ganancias y se restan tanto el rendimiento neto de servicios como el rendimiento neto extraordinario.

Para efectos didácticos, en su investigación “Margen de Intermediación Financiera en Costa Rica: Impacto del Encaje Mínimo Legal y su Relación con la Promoción del Sistema Financiero”, las autoras Katia Vindas e Iris Hidalgo describen las principales metodologías para el cálculo de intermediación financiera que se han utilizado en el país. Con base en ese estudio, se presenta un resumen de estas

metodologías, con las variables que intervienen en el cálculo del margen financiero y la información que de ellas se desprende. Así pues, se tiene lo siguiente:

Cuadro No.9 Diferentes Metodologías para el Cálculo del Margen de Intermediación

<b>m1= IF/AP menos GF/PE</b>	Margen Reducido	“Spread” de tasas activas y pasivas (préstamos más títulos valores)
<b>m2=IF/AP menos GF/AP</b>	Margen Reducido	Margen entre ingresos financieros y costo efectivo de recursos
<b>m3=IT/AP menos GF/AF</b>	Margen Amplio	Margen considerando ingresos por intermediación por servicios e ingresos extraordinarios
<b>m4=IP/AP menos GF/PI</b>	Margen Reducido	“Spread” de tasas de interés (préstamos)
<b>m5=IF/AP menos GF/AF</b>	Margen Reducido	Margen entre ingresos por intermediación y costo total por activos financieros

Fuente: Vindas (1999, p.16).

IF= Ingresos Financieros

IT= Ingresos totales

AP= Activo Productivo

GF= Gastos Financieros

PE= Pasivos Exigibles = Pasivos Totales

AF=Activos Financieros=Activos Productivos + Caja + Encaje + Cuentas por cobrar

IP= Ingresos Financieros por préstamos

PI= Pasivos de Intermediación

Como se puede observar en el cuadro anterior, hay diferentes metodologías para el cálculo del margen de intermediación, el cual es bastante sensible dependiendo de la definición que se aplique, ya que unas definiciones son en función de presentar

un indicador de “spread” entre las tasas activas y pasivas, mientras que otras definiciones contemplan ingresos y gastos. De manera que las principales diferencias entre unas y otras son las siguientes, de acuerdo con Vindas (1999, p. 12-18):

- La m1 no toma en cuenta los activos productivos, los cuales se financian tanto con captaciones como con endeudamiento y patrimonio. Asimismo, tiene la limitante que no permite medir la eficiencia de las instituciones financieras.
- La m2 muestra una mejor asignación de flujo de fondos, pero presenta dificultades como indicador de eficiencia económica, pues no se toman en cuenta los servicios adicionales, ya que se incluyen dentro del activo productivo.
- El m1 y el m4 son indicadores que permiten observar el “spread” de tasa activa y pasiva, Entre menos sea el “spread” más rendimiento está recibiendo el ahorrante y menos tasa tiene que pagar el usuario de crédito (Vindas, 1999, p.15).
- El m3 permite conocer la capacidad de la institución financiera de hacer frente a sus costos administrativos y generar utilidades.
- El m5 toma en cuenta que los activos productivos se pueden financiar con el patrimonio, lo cual no contemplan el m1 ni el m4.

Por lo tanto, cada metodología varía de acuerdo con los componentes que se tomen en consideración para el cálculo del margen de intermediación. Cada metodología brinda información diferente con la cual se puede realizar un diagnóstico sobre cómo

la entidad maneja sus recursos, pero no permiten ver el panorama en su totalidad por lo que se ha preferido buscar una metodología más integral al respecto.

De ahí que, según la investigación realizada por Jorge Isaac Cerdas (2015, p 35-87), para comprender el margen de intermediación financiera se debe partir de las definiciones contables básicas que, una vez descompuestas en elementos más específicos, permitan comprender la naturaleza del margen de intermediación.

Si se toma como base la ecuación contable  $\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio}$ , es se puede reescribir como  $\text{Activo Productivo} + \text{Activo No Productivo} = \text{Pasivo Con Costo} + \text{Pasivo sin Costo}$ .

Contablemente, el activo productivo es aquel que genera ingreso por intereses y que, en el caso de Asebanpo, correspondería a créditos e inversiones. El activo no productivo lo constituyen aquellos activos que no generan ingreso por interés, incluyen edificios, terrenos, liquidez, etc.

Asimismo, el pasivo con costo, corresponde al pasivo que genera un gasto financiero por una tasa de interés asociada y el pasivo sin costo está constituido por las fuentes de fondeo que no generan gasto financiero, por lo que no se paga una tasa de interés pasiva. En el modelo desarrollado por Cerdas (2015, p.34) el patrimonio está incluido en el pasivo sin costo.

Ahora bien, en el modelo planteado por Cerdas (2015, p.35), el margen de intermediación se puede definir como  $MI = TA - TP$ , en donde el margen de intermediación financiero (MI) es igual a la diferencia entre la tasa activa (TA) menos la tasa pasiva (TP).

La tasa activa es el retorno promedio ponderado cobrada (ingreso financiero) sobre el activo productivo, mientras que la tasa pasiva es el costo promedio

ponderado correspondiente al pasivo con costo, la cual genera un gasto financiero.

Por consiguiente, para determinar la tasa activa se divide el monto del ingreso financiero entre el total de activo productivo:

$$TA= IF/AP$$

A su vez, para determinar la tasa pasiva se divide el gasto financiero entre el pasivo con costo:

$$TP= GF/PCC$$

Ahora bien, si el margen de intermediación financiero es  $MI = TA - TP$ , este se puede reescribir como  $MI = (IF/AP) - (GF/PCC)$ . La tasa activa  $TA = (IF/AP)$  lo que indica es el porcentaje de activo productivo que genera ingreso financiero, mientras que la tasa pasiva  $TP = (GF/PCC)$  muestra el porcentaje de gasto financiero derivado del pasivo con costo. La relación es evidente, dado que, al ser un margen financiero, se deben relacionar ingresos financieros con gastos financieros y sus respectivas fuentes. La fuente del ingreso financiero es el activo productivo, mientras que la fuente del gasto financiero es el pasivo con costo, siendo el margen la diferencia que se obtiene una vez devengados todos los gastos financieros de los ingresos financieros.

Por otra parte, con base en el estado de resultados, se sabe que la Utilidad Neta = Ingresos – Gastos – Impuestos e Intereses, o sea,  $UN = I - G - Imp.e Int.$

A su vez, los ingresos están constituidos por el Ingreso financiero (IF), el Ingreso Operativo y de Servicios (IOS), y el Ingreso por tipo de cambio (ITC), en caso de que haya créditos e inversiones en moneda extranjera. De esto se puede formular a siguiente ecuación  $I = IF + IOS + ITC$ .

Los gastos, por su parte, son Gasto Financiero (GF), Gasto Operativo y de Servicios (GOS), Gasto por Tipo de Cambio (GTC), Gasto Administrativo (GAD) y Gasto por Estimaciones de Cartera de Crédito (Gest), de manera que:

$$GG = GF + GOS + GTC + GAD + Gest.$$

De manera que la Utilidad Neta se puede expresar como:

$$UN = (IF + IOS + ITC) - (GF + GOS + GTP + GAD + Gest) - \text{Imp. e Int.}$$

Y en términos de ingresos y gastos, la ecuación anterior se puede expresar de la siguiente manera:

$$(I - G) = (IF + IOS + ITC) - (GF + GOS + GTP + GAD + Gest) + \text{Imp. e Int.}$$

No obstante, con el fin de determinar cuánto de los ingresos financieros y gastos financieros está soportado por el activo productivo, es necesario dividir esos montos entre el total de activo productivo, así como el resto de los componentes de la utilidad neta. Cerdas (2015, p. 38) presenta esta ecuación de la siguiente manera:

$$\left( \frac{IF}{AP} - \frac{GF}{AP} \right) = \frac{UN}{AP} - \left( \frac{IOS-GOS}{AP} \right) - \left( \frac{ITC-GTC}{AP} \right) + \frac{GAD}{AP} + \frac{GEST}{AP} + \frac{I\&P}{AP}$$

Al respecto, Cerdas (2015, p. 38) sostiene que “la definición de  $IF/AP - GF/AP$  es comúnmente utilizada, pero esta noción brinda solamente una versión normalizada de la brecha entre ingresos y gastos financieros, pero no contempla el efecto de la estructura financiera (o sea, la composición de activos y pasivos)”.

Cabe recordar que el margen de intermediación es igual al ingreso financiero dividido entre el activo productivo menos el gasto financiero dividido entre el

pasivo con costo, es decir,  $MI = (IF/AP) - (GF/PCC)$ . Sin embargo, si a esta ecuación se le suma y resta el gasto financiero entre el activo productivo, se tendría que el margen de intermediación sería:

$$MI = \left[ \frac{IF-GF}{AP} \right] + GF \left[ \frac{1}{AP} - \frac{1}{PCC} \right]$$

Cerdas señala que “al analizar la composición de la expresión resultante, se observa que la misma responde a la brecha entre ingresos y gastos financieros, por una parte, y por la diferencia entre los inversos del activo productivo y el pasivo con costo. Este último diferencial depende directamente de la estructura financiera del balance de la entidad” (2015, p.38), ya que involucra tanto al activo productivo como al pasivo con costo, mostrando el impacto de la composición de activos y pasivos sobre el margen de intermediación.

Ahora bien, para explicar el impacto de la estructura financiera sobre el margen de intermediación, Cerdas (2015, p.38), indica que si el pasivo con costo fuera igual activo productivo, entonces el pasivo con costo cubriría íntegramente el activo productivo, mientras que el activo no productivo se financiaría con pasivo sin costo. Pero, si el pasivo con costo es superior al activo productivo, entonces una porción del pasivo con costo se estaría utilizando para financiar el activo no productivo, lo que produce un gasto financiero que incrementa el margen de intermediación. Entre mayor sea el pasivo con costo en comparación con el activo productivo, mayor será el margen de intermediación.

Nuevamente, Cerdas (2015, p.38) señala que, “si el pasivo con costo es inferior al activo productivo, se está financiando activo productivo con pasivo sin costo, por lo que la tasa activa mínima para cubrir el gasto financiero puede ser menor, y por lo tanto también será menor el MI”.

A partir de aquí, Cerdas (2015, p.39) desarrolla una serie de ecuaciones con el fin de incorporar el impacto de la estructura financiera en el margen de intermediación.

En primer lugar, la estructura financiera es igual al gasto financiero multiplicado por la resta de los inversos multiplicativos del activo productivo y del pasivo con costo, es decir,

$$EF = GF \left[ \frac{1}{AP} - \frac{1}{PCC} \right]$$

En segundo lugar, Cerdas (2015, p.40) considera el margen de intermediación como el resultado de sumar la estructura financiera a la diferencia entre ingresos y gastos financieros, o sea,

$$MI = EF + \left[ \frac{IF-GF}{AP} \right]$$

Posteriormente, Cerdas procede a descomponer las variables del segundo término de la ecuación anterior, dando como resultado la siguiente expresión:

$$MI = EF + \frac{UN}{AP} - \left( \frac{IOS-GOS}{AP} \right) - \left( \frac{ITC-GTC}{AP} \right) + \frac{GAD}{AP} + \frac{GEST}{AP} + \frac{I\&P}{AP}$$

No obstante, con miras a presentar una ecuación más simplificada en su nomenclatura, Cerdas da la siguiente notación (2015, p.39):

$$MI = EF + Est - Mos - Mtc + Ad + Imp + Un$$

Esta notación agrupa los términos de la siguiente manera:

**EF**= Estructura Financiera.

**Est**= Efecto del gasto de las estimaciones en la cartera de crédito, que es el resultado de dividir los gastos de estimaciones entre el activo productivo.

**Mos** = Margen operativo de servicios, que es el resultado de dividir la resta de los ingresos y gastos operativos y de servicios entre el activo productivo.

**Mtc** = Efecto sobre el margen de intermediación del tipo de cambio, que se obtiene de dividir la resta de ingresos y gastos por tipo de cambio entre el activo productivo.

**Adm** = Efecto del gasto administrativo sobre el margen de intermediación. Resulta de dividir el gasto administrativo entre el activo productivo.

**Imp** = Efecto sobre el margen de intermediación de los impuestos y gastos entre el activo productivo.

**Un**= Efecto en el margen de intermediación de la utilidad neta de las entidades financieras.

Por lo tanto, para la presente investigación se tomará como referencia la metodología desarrollada por Jorge Isaac Cerdas Villalobos, la cual se aplicará de dos maneras. Primero, una de manera más propia de las instituciones bancarias, y otra de una forma más tropicalizada a instituciones de naturaleza solidarista como Asebanpo.

El empleo de esta metodología en vez de los otros modelos anteriormente descritos se debe a que esos modelos dan menos detalle de los componentes propios del margen de intermediación, a la vez que son utilizados más para análisis econométricos, mientras que la metodología elegida en este trabajo permite el análisis financiero y de estrategia al mostrar los impactos que los aumentos y disminuciones en el activo productivo, en el pasivo con costo, en el pasivo sin costo, en los ingresos y gastos provocan en el margen de intermediación.

Esta metodología muestra exactamente los porcentajes de cada factor que intervienen en el cálculo del margen de intermediación, lo que permite conocer hasta cuánto podría crecer la utilidad en caso de disminuir los distintos gastos. Todos estos aspectos son de suma importancia a la hora de planificar la estrategia que se

pretende llevar a cabo, razón por la cual se eligió esta metodología antes que las otras.

Además, esta última metodología permite hacer una comparación directa con el rendimiento sobre patrimonio a través de la tercera fórmula del análisis “Du Pont” y cuantificar los impactos sobre el margen de intermediación que se generan a partir de los cambios en las distintas variables que lo componen.

### **3.3 Criterios actuales de Asebanpo para el establecimiento de su margen de intermediación**

Actualmente Asebanpo no cuenta con ningún margen de intermediación financiero, razón por la cual, en lo referente al apartado de Gestión Financiera de su Plan Estratégico 2018-2021 constituye una acción por realizar dentro del área de crédito para cumplir con el objetivo específico de “fortalecer los ingresos mediante una adecuada gestión de las inversiones, colocación de créditos y nuevos negocios”.

Al respecto, se espera determinar un porcentaje del margen de intermediación como un indicador de medición. De ahí que la meta para el período 2018-2019 sea “plantear y establecer la política de cálculo del margen, para luego determinar un porcentaje mínimo a cumplir (por ejemplo 2%)”.

Ante la falta de un margen de intermediación propio, calculado con base en los estados financieros de la Asociación y con una metodología que permita visualizar sus diferentes componentes, es que se propone el siguiente ejercicio, el cual se analizará en dos modelos diferentes que se abordarán en esta investigación.

## **Capítulo IV: Propuesta de un margen de intermediación financiera para la Asociación Solidarista del Banco Popular y Afines**

En este capítulo se realizan dos ejercicios similares para obtener el margen de intermediación de Asebanpo. El primer modelo, si bien es completamente aplicable a una asociación solidarista, está más enfocado a instituciones bancarias, las cuales son mucho más reguladas y cuentan con una estructura financiera más pesada, ya que deben guardar el encaje mínimo legal, y en algunos casos, como la banca privada, pagar el peaje bancario.

No obstante, la diferencia entre este primer modelo y el segundo estriba principalmente en cómo se consigna el patrimonio. En este primer modelo, solo el pasivo con costo constituye una fuente de financiamiento, mientras que en el segundo modelo se considera al patrimonio como una fuente de financiamiento junto con el pasivo con costo, algo más próximo a las asociaciones solidaristas, cuyo patrimonio es alto y que tiende a presentar un incremento natural.

De acuerdo con Salas (2016, p.197), las fuentes son aquellas partidas cuyos movimientos aportan fondos a la empresa para financiar sus inversiones y cumplir con el pago de sus obligaciones. Estas fuentes se derivan en parte de los aumentos en los pasivos y en el patrimonio, ya que los pasivos aumentan el nivel de endeudamiento, mientras que el patrimonio, originado de la utilidad neta y de los incrementos en el capital social, posibilita financiar operaciones e inversiones del negocio. De ahí que estas partidas sean las que se consideren para plantear ambos modelos, ya que son las fuentes de fondeo las operaciones de la asociación.

Así pues, vale indicar que este primer modelo se basa en la información financiera tal como se presenta en los estados financieros, mientras que para el segundo modelo se toma igualmente la información de los estados financieros, pero se parte del principio de presupuestación de que la utilidad es el costo del patrimonio, por lo

que es un margen más dirigido a definir una estrategia de negocio que permita a Asebanpo aprovechar su patrimonio.

#### **4.1 Primer Modelo: Fuente de Financiamiento = Pasivo Con Costo**

Al 30 de septiembre de 2018 Asebanpo mostraba un activo total de ₡22 985 434 782,07, de los cuales ₡22 795 118.399 correspondían a activo productivo, es decir, el 99,17% del activo total, mientras que el 0,83% lo constituye el activo no productivo, o sea, ₡190.316.383.

Sobre este punto es importante recordar que el activo productivo mide la participación de los activos que generan los principales ingresos con respecto al total de los activos. Asimismo, está compuesto por la cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días, más la cartera de inversiones en títulos y valores, más la actividad de servicios (Sugef, 2003). En este caso, se puede observar que Asebanpo hace un eficiente manejo de sus activos, ya que el activo productivo representa casi la totalidad de sus activos, pues entre mayor sea la proporción de activo productivo, más eficaz es su uso.

Por otra parte, el activo no productivo está constituido por aquellos activos que no generan ingreso por interés, lo que incluye edificios, terrenos, liquidez, etc. En este caso, el activo no productivo es realmente pequeño, puesto que la Asociación no cuenta con terrenos ni equipos costosos.

En cuanto al pasivo con costo, este es apenas, al 30 de septiembre de 2018, de ₡1 501 271 911, representando un 6,5% del total del pasivo-patrimonio, mientras que el pasivo sin costo es de ₡21 484 162 871, un 93,5% de la estructura de pasivo-patrimonio. Cabe recordar que, para efectos del cálculo del margen de intermediación financiera, por metodología, el patrimonio se incluye dentro del pasivo sin costo, ya que el patrimonio no genera costo financiero alguno.

Dado que el pasivo con costo tiene un costo financiero implícito de captación, una baja proporción con respecto al total de pasivos implica, como en el caso de Asebanpo, que las captaciones y obligaciones se generaron con un bajo costo. Así pues, siguiendo la ecuación  $AP+ANP=PCC+PSC$ , se tiene que:

Cuadro No.10 Balance de Situación de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018

Activo=Pasivo+Patrimonio		22.985.434.782,07
Activo Productivo( <b>AP</b> )		
<b>TOTAL AP</b>		<b>22.795.118.399</b>
Activo No Productivo ( <b>ANP</b> )		
<b>TOTAL ANP</b>		<b>190.316.383</b>
Pasivo con costo ( <b>PCC</b> )		
<b>TOTAL PCC</b>	-	<b>1.501.271.911</b>
Pasivo sin costo ( <b>PSC</b> )		
<b>TOTAL PSC</b>	-	<b>21.484.162.871</b>
AP+ANP=PCC+PSC	-	<b>0</b>

Fuente: propia.

$$(1) AP + ANP = PCC + PSC$$

$$22.795.118.399 + 190.316.383 = 1.501.271.911 + 21.484.162.871$$

AP= Activo Productivo

ANP= Activo No Productivo

PPC= Pasivo Con Costo

PSC= Pasivo Sin Costo

De los datos anteriores se puede calcular la rentabilidad sobre patrimonio de Asebanpo como sigue:

Cuadro No.11 Rendimiento sobre Patrimonio de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018

<b>DUPONT</b>	
<b>ROE</b>	<b>8,32%</b>
<b>Margen neto</b>	<b>83,03%</b>
<b>Rotación del activo</b>	<b>9,22%</b>
<b>Multiplicador de capital</b>	<b>1,09</b>
<b>ROE</b>	<b>8,32%</b>

Fuente: propia.

De este cuadro se desprende que al 30 de septiembre de 2018, la rentabilidad sobre el patrimonio o ROE de Asebanpo es del 8,32%, constituyéndose como el rendimiento final que obtienen los asociados, ya que es la tasa de utilidad sobre la inversión de los accionistas. Esto significa que por cada ₡100 invertidos en el patrimonio, Asebanpo generó ₡8,32 de utilidad neta.

Lo interesante de la rentabilidad sobre el patrimonio es que combina el margen de utilidad, la rotación y el apalancamiento. En este caso, el margen neto es de un 83,03%, que indica el porcentaje de utilidad neta obtenido a partir de los activos productivos de la Asociación. Por otra parte, dado que la mayoría del activo de la Asociación es activo productivo, la relación de este con respecto al activo total es casi de 1:1, puesto que un 99% del activo total es activo productivo, o sea, activo disponible para la generación de utilidad.

En lo que respecta a la incidencia del apalancamiento o IAP, el cual se obtiene de dividir el activo total entre el patrimonio, es de 1,09. De acuerdo con Salas (p.111. 2016), en ausencia de deudas, el IAP es igual a uno, lo que indica que toda la inversión en activos es financiada por el capital de los accionistas. Por lo tanto, en

este caso, se puede notar que Asebanpo posee un endeudamiento bastante bajo, ya que los activos se financian casi exclusivamente con patrimonio, y muy poco con pasivo.

Ahora bien, para el cálculo de la tasa activa, si se toman los ingresos financieros de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018, los cuales ascienden a ¢1 972 788 232,61, y se dividen entre el total de activo productivo, ¢22 795 118 399, se obtiene una tasa de colocación de 8,7%. De manera que por cada ¢100 de activo productivo, Asebanpo recibe ¢8,7 de ingreso financiero.

$$(2) TA = \frac{IF}{AP}$$

$$TA = \frac{1.972.788.232,61}{22.795.118.399}$$

$$TA = 8,7\%$$

TA= Tasa Activa

IF= Ingreso Financiero

AP= Activo Productivo

En lo que respecta a la tasa pasiva, esta es de 6,9% (3), si se dividen los gastos financieros de ¢104 115 839,04 entre los ¢1 501 271 911 de pasivo con costo, por lo que de cada ¢100 de pasivo con costo de la Asociación, ¢6,9 corresponden a gasto financiero. Este 6,9% es lo que en promedio Asebanpo paga por el dinero captado en las cuentas de ahorro. Bajo este escenario, se puede observar que Asebanpo cubre los costos administrativos y obtiene una utilidad, puesto que su tasa activa es mayor que su tasa pasiva, dando como resultado un margen de intermediación del 1,72%.

$$(3) \quad TP = \frac{GF}{PCC}$$

$$TP = \frac{1.501.271.911}{104.115.839,04}$$

$$TP = 6,9\%$$

TP= Tasa Pasiva

GF= Gasto financiero.

PCC= Pasivo Con Costo

$$(4) \quad MI = \frac{IF}{AP} - \frac{GF}{PCC}$$

$$MI = \frac{1.972.788.232,61}{22.795.118.399} - \frac{1.501.271.911}{104.115.839,04}$$

$$MI = 1,72\%$$

MI= Margen de Intermediación.

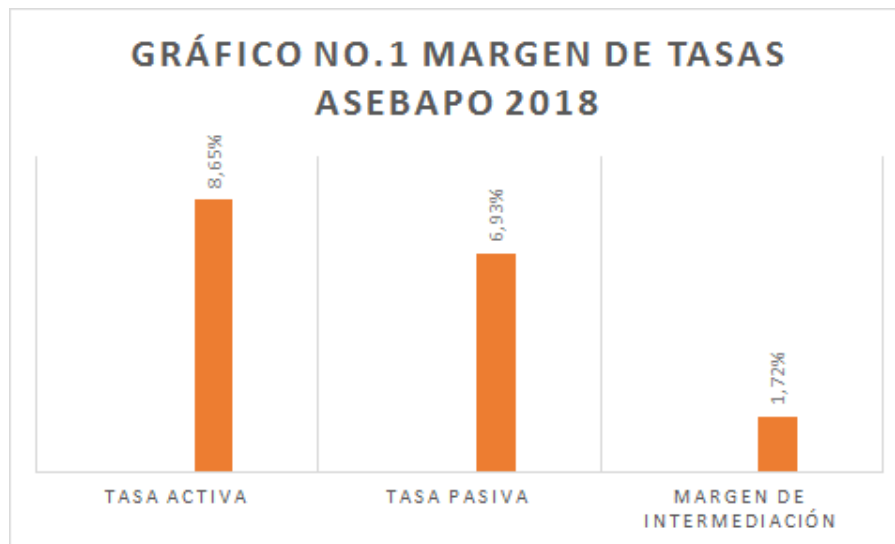
IF= Ingreso Financiero

AP= Activo Productivo

GF= Gasto financiero.

PCC= Pasivo Con Costo

A continuación, se muestra gráficamente la diferencia entre la tasa activa y la tasa pasiva de Asebanpo con base en sus estados financieros al 2018:



Fuente: propia.

Es importante hacer la salvedad de que la tasa activa y la tasa pasiva que se muestran en el gráfico anterior se calculan con base en los datos que presenta la Asociación en sus estados financieros, y difieren de la tasa activa y de la tasa pasiva que Asebanpo ofrece en ventanilla, ya que las primeras representan el promedio ponderado total de la mezcla de todas las captaciones y colocaciones vigentes en balance en todos los plazos, mientras que en ventanilla las tasas responden a una realidad del día a día y a los productos y plazos respectivos, siendo por lo que están referenciadas a las tasas que ofrece el mercado, sobre todo las tasas que muestran los principales competidores de Asebanpo, a saber, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la Cooperativa Coopebanpo, cuyas estructuras financieras son diferentes a las de la Asociación.

Conviene indicar que el margen de intermediación puede analizarse a la luz de otras variables financieras. Si se toma la utilidad neta del período 2018, se verá que esta asciende a ₡1.652.270.629,63 (5) como resultado de la sustracción de los gastos e impuestos a los ingresos obtenidos. El ingreso corresponde a ₡1.989.656.330,63 constituido principalmente por el ingreso financiero y la disminución en la estimación

de la cartera de créditos. Por su naturaleza, Asebanpo no registra ingresos operativos y de servicios, ya que la totalidad de sus ingresos son de carácter financiero, provenientes de los intereses de préstamos concedidos y del rendimiento de la cartera de valores. A su vez, la Asociación no muestra ingresos por tipo de cambio. Esto se puede cotejar tanto en la siguiente ecuación como en el cuadro de resultados adjunto:

$$(5) \quad UN = I - G - I\&P$$

$$UN = 1.972.788.232,61 - 337.704.068,81 - 318.366,76$$

$$UN = 1.652.270.629$$

UN= Utilidad neta.

I= Monto total de ingresos.

G= Monto total de gastos.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

$$(6) \quad I = IF + DEC$$

$$I = 1.972.788.232,61 + 16.868.098,02$$

$$I = 1.989.656.331$$

IF= Ingreso Financiero

DEC= Disminución en la Estimación de la Cartera de Crédito

Cuadro No.12 Ingresos de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018

<b>Ingresos</b>		
<b>510</b>	<b>Ingresos Financieros</b>	<b>(\$1.972.788.232,61)</b>
510-01	Por cartera de credito	(\$620.291.381,02)
<b>510-02</b>	<b>Por Invers y Depositos</b>	<b>(\$1.322.736.021,41)</b>
510-02-01	Inversiones en Colonos	(\$1.319.552.313,52)
510-02-03	Fondo Inversion Mercado de Dinero	(\$2.293.729,00)
510-02-05	Cuentas Corrientes	(\$889.978,89)
<b>510-03</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>(\$7.530.925,33)</b>
510-03-04	Diversos	(\$6.378.662,32)
510-03-07	Por Convenios	(\$697.437,71)
510-03-08	Comision Retiro Anticipado Ahorro	(\$454.825,30)
<b>510-04</b>	<b>Ingresos por documentos descontados</b>	<b>(\$5.313.750,04)</b>
<b>510-06</b>	<b>Ingresos Intereses Moratorios</b>	<b>(\$354.649,05)</b>
510-06-01	Intereses Moratorios	(\$354.649,05)
<b>510-07</b>	<b>Otros Ingresos de Credito</b>	<b>(\$16.561.505,76)</b>
510-07-01	Ingresos por comisi3n prestamos	(\$16.561.505,76)
<b>522</b>	<b>Disminucion de Estimacion de Cartera Creditos</b>	<b>(\$16.868.098,02)</b>
522-01	Disminucion de Estimacion Cartera Creditos	(\$16.868.098,02)
<b>Total Ingresos</b>		<b>-1.989.656.330,63</b>

Fuente: Estados Financieros de Asebanpo 2018.

Los gastos a su vez est3n dados por los gastos financieros, los gastos de administraci3n y los gastos generales. El total de gastos asciende a ₡337.704.068,81 (7) constituidos por ₡104.115.839,04 de gasto financiero, ₡111.953.330,70 de gastos generales y ₡121.634.899,07 de gastos de administraci3n. La descomposici3n de los gastos se muestra a continuaci3n:

$$(7) \quad G = GF + GG + GAD$$

$$G = 104.115.839,04 + 111.953.330,70 + 121.634.899,07$$

$$G = 337.704.069$$

G= Gastos.

GF= Gasto financiero.

GG= Gasto General.

GAD= Gasto administrativo IF= Ingreso financiero.

Cuadro No.13 Gastos de Asebanpo al 30 de septiembre de 2018

<b>Gastos</b>		
<b>600</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$233.588.229,77</b>
<b>600-01</b>	<b>Administracion</b>	<b>\$121.634.899,07</b>
600-01-01	Salarios	\$85.637.608,51
600-01-02	Cargas Sociales	\$23.532.322,23
600-01-04	Vacaciones	\$3.717.981,76
600-01-05	Aguinaldo	\$7.452.960,33
600-01-11	Poliza Riesgos del trabajo	\$865.444,28
600-01-12	Atencion Funcionarios ASEBANPO	\$81.000,00
600-01-13	Seminarios y Capacitacion	\$228.432,00
600-01-16	Pasajes y Taxis	\$119.149,96
<b>600-02</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>\$111.953.330,70</b>
600-02-04	Alquiler Equipo de Oficina	\$3.357.773,97
600-02-07	Estimación de Cartera Crédito	\$14.957.092,98
600-02-09	Gasto Reserva Ayuda Mutua	\$10.566.195,00
600-02-10	Gastos plan de fidelización	\$372.471,00
600-02-11	Capacitacion de Junta Directiva y Comites	\$559.260,00
600-02-12	Cuotas y Suscripciones	\$720.062,10
600-02-13	Suministros de oficina	\$872.310,06
600-02-16	Gastos Junta Directiva y Comites	\$3.603.052,65
600-02-17	Gasto de actividades sociales varias	\$43.395.301,08
600-02-19	Atención Asociados	\$500.000,00
600-02-20	Reparación y Mantenimiento de equipos	\$223.000,00
600-02-21	Gastos Miscelaneos	\$447.500,00
600-02-23	Auditoria Externa	\$1.959.790,50
600-02-26	Depreciacion Propiedad Planta y Equipo	\$4.761.941,87
600-02-27	Mantenimiento y asesorias de Optisoft	\$1.142.960,00
600-02-28	Amortizacion por mejoras a Propiedad en Uso	\$6.777.909,69
600-02-29	Gastos de Bien Adjudicado	\$589.570,80
600-02-30	Gastos Amortización Bien Recibidos en Dación	\$13.980.812,31
600-02-32	Impuestos Municipales	\$20.830,70
600-02-34	Amortizacion Licencias Equipo Computo	\$1.079.359,70
600-02-35	Amortizacion Desarrollo Pagina WEB	\$530.546,64
600-02-39	Almacenamiento de Documentos y Suministros	\$387.891,10
600-02-41	Dominio ASEBANPO.COM-Hospedaje Pagina WE	\$183.047,56
600-02-42	Articulos de Aseo y Limpieza	\$845.642,11
600-02-44	Estimación Polizas Vida-Incendio Cartera Morosa	\$119.008,88
<b>Total Gastos</b>		<b>\$233.588.229,77</b>
	\$216.702.248,31	
<b>Gastos Financieros</b>		
<b>610</b>	<b>Gastos Financieros</b>	<b>\$104.115.839,04</b>
610-02	Intereses Ahorro Voluntario	\$1.226.638,27
610-05	Comisiones Bancarias	\$212.985,11
610-06	Intereses Ahorro Navideño	\$9.083.654,76
610-07	Comisiones Puesto de Bolsa	\$362.938,16
610-11	Intereses Ahorro Escolar	\$1.196.411,32
610-12	Amortizacion Prima Inver	\$31.551.508,13
610-16	Interes Salario Escolar	\$8.828.006,20
610-17	Intereses Aportes en Custodia	\$22.723.476,50
610-18	Intereses Ahorro Vacacional	\$3.378.308,70
610-20	Liquidacion autom.Prestamos	\$578,46
610-22	Intereses Ahorro Especial	\$23.868.932,43
610-26	Gastos de Notificación cartera morosa	\$811.901,00
610-27	Gastos Certificaciones y Autenticaciones	\$870.500,00
<b>Total Gastos Financieros</b>		<b>\$104.115.839,04</b>
	\$94.981.922,92	
<b>Total Gastos</b>		<b>337.704.068,81</b>

Fuente: Estados Financieros de Asebanpo 2018.

El impuesto de renta por pagar para el período 2018 fue de ¢318.366,76, y no se contemplan participaciones. De manera que si  $UN=I-G-I\&P$ , donde:

$$(8) \quad UN = I - G - I\&P$$

$$UN = 1.989.656.330,63 - 337.704.068,81 - 318.366,76$$

$$UN = 1.652.270.629$$

UN= Utilidad neta.

I= Monto total de ingresos.

G= Monto total de gastos.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

Entonces, bajo esta ecuación se obtiene un resultado de ¢1.652.270.629.

Por otra parte, descomponiendo la ecuación  $UN=I-G-I\&P$  como  $UN= (IF-DEC) -(GF + GG + GAdm)-I\&P$ , en donde:

$$(9) \quad UN= (IF - DEC) - (GF + GG + GAD) - I\&P$$

$$UN = (1.972.788.232,61 + 16.868.098,02) - (104.115.839,04 + 111.953.330,70 + 121.634.899,07) - 318.366,76$$

$$UN = 1.652.270.629$$

UN= Utilidad Neta

IF= Ingreso financiero.

DEC= Disminución de Estimación de Cartera Créditos.

GF= Gasto financiero.

GG= Gasto General.

GAD= Gasto administrativo.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

Se obtiene el mismo resultado de ¢1.652.270.629.

A su vez, si solo se consideran el ingreso financiero y el gasto financiero, el resultado a aumenta a ¢1.868.672.394, que sería igual que a la utilidad neta, restarle el monto correspondiente a la Disminución de Estimación de Cartera Créditos e Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad, sumarle los gastos generales y administrativos, es decir,

$$(10) \quad (IF - GF) = UN - DEC + GG + GAD + I\&P$$

$$(1.972.788.232,61 - 104.115.839,04) = 1.652.270.629 - 16.868.098,02 + 111.953.330,70 + 121.634.899,03 - 318.366,76$$

$$1.868.672.394 = 1.868.672.394$$

IF= Ingreso financiero.

GF= Gasto financiero.

UN= Utilidad Neta.

DEC= Disminución de Estimación de Cartera Créditos.

GG= Gasto General.

GAD= Gasto administrativo.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

Ahora bien, de acuerdo con Cerdas (2015, p.38) si se considera el margen de intermediación como el "IF/AP - GF/AP", de decir, como la diferencia entre el porcentaje del activo productivo que constituye el ingreso financiero menos el porcentaje del gasto financiero con respecto al activo productivo no se consideraría la estructura financiera, es decir, la composición de activos y pasivos, pues únicamente se contempla el activo productivo. Para Cerdas (p.38, 2005) esto solo normaliza la brecha entre los ingresos y gastos.

Bajo esta metodología, llamada Margen de Intermediación Reducido o MIF2, Asebanpo obtendría un margen de intermediación de un 8,2%, dada por la ecuación

$$(11) \quad \frac{IF}{AP} - \frac{GF}{AP}$$

$$= \frac{1.972.788.232,61}{22.795.118.399} - \frac{104.115.839,04}{22.795.118.399}$$

$$= 8,20\%$$

IF= Ingreso financiero.

AP= Activo Productivo

GF= Gasto financiero.

Si se divide cada parte de la ecuación entre el activo productivo:

$$(12) \quad \left( \frac{IF}{AP} - \frac{GF}{AP} \right) = \frac{UN}{AP} - \frac{DEC}{AP} + \frac{GF}{AP} + \frac{GG}{AP} + \frac{GAD}{AP} - \frac{I\&P}{AP}$$

$$\frac{1.972.788.232,61}{22.795.118.399} - \frac{104.115.839,04}{22.795.118.399} = \frac{1.652.270.629}{22.795.118.399} - \frac{16.868.098,02}{22.795.118.399} + \frac{121.634.899}{22.795.118.399} + \frac{111.953.330,7}{22.795.118.399} - \frac{318.366,76}{22.795.118.399}$$

$$8,20\% = 8,20\%$$

IF= Ingreso financiero.

AP= Activo Productivo

GF= Gasto financiero.

UN= Utilidad Neta.

DEC= Disminución de Estimación de Cartera Créditos.

GAF= Gasto Financiero

GG= Gasto General.

GAD= Gasto administrativo.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

Ahora bien, la estructura financiera de Asebanpo está dada por el balance entre el activo productivo, el activo no productivo, el pasivo con costo y el pasivo sin costo. Esta estructura financiera es importante, pues impacta el margen de intermediación, ya que refleja la diferencia entre el pasivo con costo y el activo productivo. Aquí es

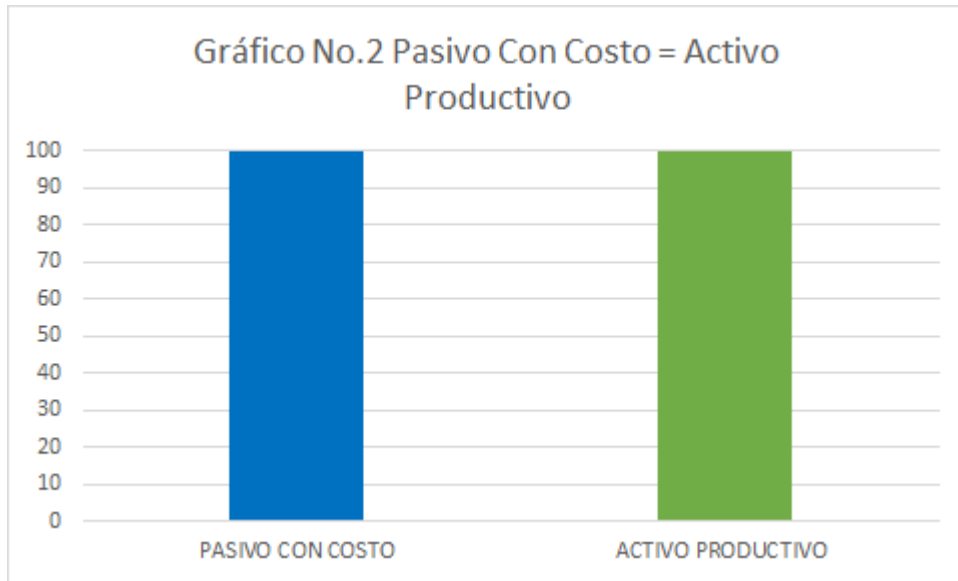
importante recordar que en la estructura financiera entre mayor sea la proporción del activo productivo con respecto al activo total, más eficiente es el manejo del activo productivo para generar ingresos financieros, mientras que entre menor sea la proporción del pasivo con costo con respecto al pasivo total, más barata resulta la colocación.

De acuerdo con Cerdas (2015, p.38), el margen de intermediación aumenta o disminuye según la diferencia entre el activo productivo y el pasivo con costo.

Ante todo, recuérdese que la ecuación contable ( $\text{Activo} = \text{Pasivo} + \text{Patrimonio}$ ) puede reescribirse en términos financieros como  $\text{Activo Productivo} + \text{Activo No Productivo} = \text{Pasivo Con Costo} + \text{Pasivo Sin Costo}$ . Aquí el patrimonio se incluye dentro del pasivo sin costo por no generar gasto, aunque si tenga un costo relativo a las utilidades que en gran parte se distribuyen en excedentes, en todo caso, para la clasificación en entidades financieras, las utilidades no son clasificadas como un gasto financiero sino como una parte del margen. .

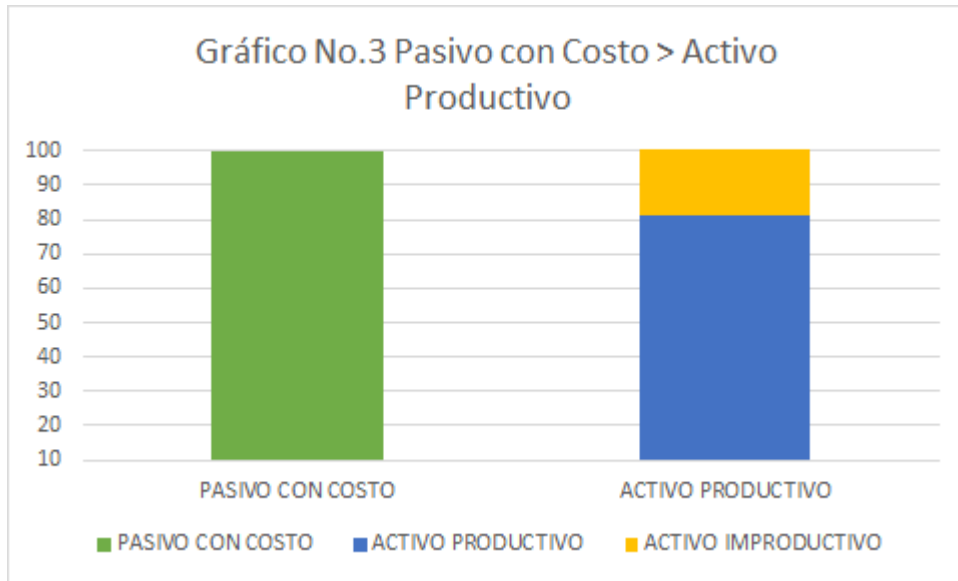
Considerando lo anterior, si se supone un primer escenario bajo el cual el pasivo con costo es igual al activo productivo, ello redundará en que cualquier empresa financia el 100% de su activo productivo con pasivo con costo, lo que implícitamente significa que el activo restante, es decir, el activo no productivo es financiado con el pasivo restante, o sea, con el pasivo sin costo. Esto implica que el activo que no produce ningún ingreso financiero se sustenta en un pasivo que no genera ningún gasto. A su vez, el activo que genera ingresos financieros es el que hace frente en su totalidad al pasivo que conlleva gastos.

Este escenario se muestra en el siguiente gráfico:



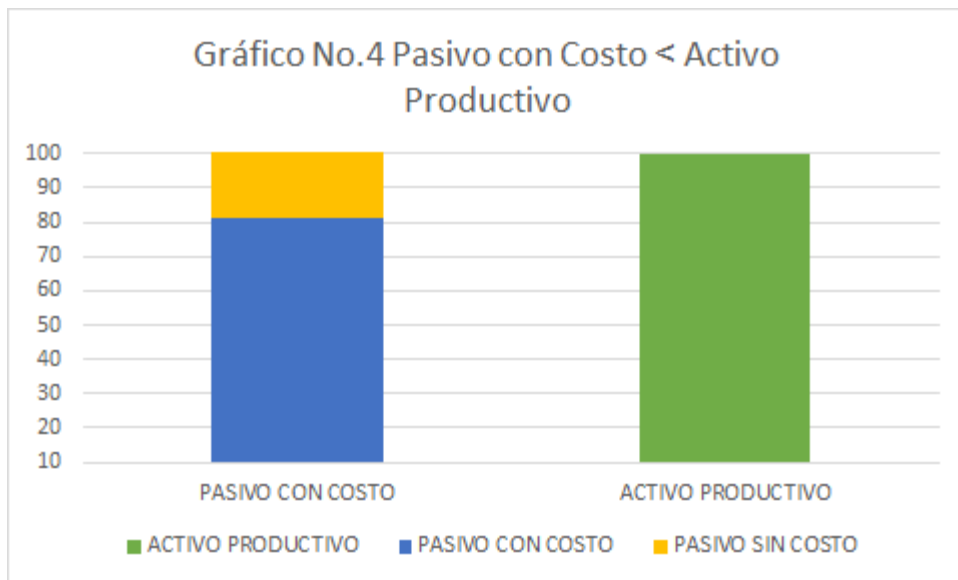
Fuente: propia.

Un segundo escenario en el cual el pasivo con costo es mayor al activo productivo significa que el pasivo con costo no solo financia la totalidad del activo productivo, sino también una parte del activo improductivo, por lo que la empresa financiaría activo que no le genera ningún ingreso con deuda financiera, lo que obviamente incrementa el gasto sin que haya un ingreso que lo compense. Esto queda claro con el siguiente gráfico:



Fuente: propia.

Por otro lado, bajo un tercer escenario se muestra el gráfico No.4, en el cual pasivo con costo es menor al activo productivo:



Fuente: propia.

El hecho de que el pasivo con costo sea menor al activo productivo conlleva que parte del activo productivo se esté financiando con pasivo sin costo, generándose

menos gasto financiero, y, por consiguiente, disminuyendo el margen de intermediación.

Con base en la explicación anterior, la estructura financiera estaría dada por la fórmula:  $EF=GF (1/AP-1/PCC)$  donde el gasto financiero se multiplica por la diferencia de los inversos del activo productivo y del pasivo con costo. En el caso de Asebanpo, esta estructura tiene un peso de -6,48%.

$$(13) \quad EF = GF \left[ \frac{1}{AP} - \frac{1}{PCC} \right]$$

$$EF = 104.115.839,04 \left[ \frac{1}{22.795.118.399} - \frac{1}{1.501.271.911} \right]$$

$$= -6,48\%$$

EF= Estructura Financiera.

GF= Gasto financiero.

AP= Activo Productivo

PCC= Pasivo Con Costo

La cual, si se suma al margen financiero, dado como  $(IF-GF/AP)$ , y se le añade la estructura financiera EF, se obtiene lo siguiente:

$$(14) \quad MI = EF + \left[ \frac{IF - GF}{AP} \right]$$

$$MI = -6,48\% + \left[ \frac{1.972.788.232,61 - 104.115.839,04}{22.795.118.399} \right]$$

$$= 1,72\%$$

MI= Margen de Intermediación.

EF= Estructura Financiera.

IF= Ingreso financiero.

GF= Gasto financiero.

AP= Activo Productivo

Esta fórmula se puede reescribir de otra manera, a fin de vislumbrar sus componentes con sus respectivos porcentajes:

$$(15) \text{ MI} = \text{EF} + \frac{\text{UN}}{\text{AP}} + \frac{\text{DEC}}{\text{AP}} + \frac{\text{GG}}{\text{AP}} + \frac{\text{GAD}}{\text{AP}} + \frac{\text{I\&P}}{\text{AP}}$$

$$\text{EF} = -6,48\% + \frac{1.652.270.629}{22.795.118.399} + \frac{16.868.098,02}{22.795.118.399} + \frac{111.953.330,70}{22.795.118.399} + \frac{121.634.899,07}{22.795.118.399} + \frac{318.366,76}{22.795.118.399}$$
$$= 1,72\%$$

MI= Margen de Intermediación.

EF= Estructura Financiera.

UN= Utilidad Neta.

AP= Activo Productivo.

DEC= Gasto por Estimación de Cartera Créditos.

GG= Gasto General.

GAD= Gasto administrativo.

I&P = Impuestos y participaciones legales sobre la utilidad

De donde:

Cuadro No.14 Componentes del MI

EF	GF/(1/AP-1/PCC)	-6,48%
Adm +	GAD/AP	0,53%
Est +	GEST/AP	0,07%
Gen +	GEN/AP	0,43%
Iest -	DEC/AP	0,07%
Un +	UN/AP	7,25%
Imp +	I&P/AP	0,00%
<b>MI=EF+Adm+Est+Gen-Iest+Un+Imp</b>		<b>1,72%</b>

Fuente: propia.

Como se puede observar, considerando los impactos de la estructura financiera de Asebanpo en el margen de intermediación, este sería de un 1,72%. Sin embargo, a fin de demostrar que este margen es correcto, se debe considerar también el impacto de la estructura financiera, pero ya no en términos de activo productivo y pasivo con costo, sino con base en el activo improductivo y el pasivo sin costo.

Así pues, si se consideran los activos no productivos y el pasivo sin costo, la ecuación de la estructura financiera se puede reescribir así:

$$(16) \quad EF = \frac{ANP}{AP} \left( \frac{GF}{PCC} \right) - \frac{PSC}{AP} \left( \frac{GF}{PCC} \right)$$

$$EF = \frac{190.316.383}{22.795.118.399} \left( \frac{104.115.839,04}{1.501.271.911} \right) - \frac{21.484.162.871}{22.795.118.399} \left( \frac{104.115.839,04}{1.501.271.911} \right)$$

$$= -6,48$$

EF= Estructura Financiera.

ANP= Activo No Productivo.

AP= Activo Productivo.

GF= Gasto Financiero.

PCC= Pasivo Con Costo

PSC= Pasivo Sin Costo

Como se puede observar al lado izquierdo, ambos términos de la resta tienen como factor común “GF/PCC”, que es la fórmula que describe la tasa pasiva TP, a saber, gasto financiero entre pasivo con costo. Con base en el estado de resultados y en el balance de situación de Asebanpo al 2018, esa tasa pasiva sería del 6,94%.

Si se sigue la lógica anterior, la ecuación de la estructura financiera en términos de activo improductivo y pasivo sin costo se puede expresar igualmente como:

$$(17) \quad EF = \frac{ANP}{AP} * TP - \frac{PSC}{AP} * TP$$
$$EF = \frac{190.316.383}{22.795.118.399} * 6,94\% - \frac{21.484.162.871}{22.795.118.399} * 6,94\%$$
$$= -6,48\%$$

EF= Estructura Financiera.

ANP= Activo No Productivo.

AP= Activo Productivo.

GF= Gasto Financiero.

PCC= Pasivo Con Costo

PSC= Pasivo Sin Costo

TP= Tasa Pasiva

En este caso, ambos términos de la resta son multiplicados por la tasa pasiva. Así pues, esta ecuación da como resultado -6,48%, es decir, se obtiene el mismo porcentaje que si se consideran solo el activo productivo y el pasivo con costo, como en la ecuación numero 13:  $EF=GF(1/AP-1/PCC)$ . Como la tasa pasiva es “GF/PCC”, un alto pasivo con costo reduce la tasa pasiva, ya que el pasivo con costo es el denominador de la fórmula, lo que aumenta el peso de la estructura financiera, que a su vez aumenta el margen de intermediación.

Así pues, “la multiplicación de la tasa pasiva por el ANP corresponde al monto absoluto del costo de financiamiento del activo no productivo y la multiplicación de la tasa pasiva por el PSC, corresponde al monto absoluto del costo de oportunidad del pasivo sin costo” (Cerdas 2015, p.41). Por consiguiente, en cuanto mayor sea la relación entre el activo productivo con respecto al activo improductivo, mayor es el efecto en la estructura financiera; caso contrario, entre menor sea la relación del pasivo sin costo con respecto al activo productivo, menor es el efecto de la estructura financiera sobre el margen de intermediación.

Ahora bien, de la ecuación número 17:  $EF = ANP/AP * TP - PSC/AP * TP$ , el primer término  $ANP/AP * TP$  indica el efecto del activo no productivo en el margen y en la tasa activa, mientras que el segundo término  $-PSC/AP * TP$  muestra el efecto del pasivo sin costo tanto en la tasa activa como el margen. Por consiguiente:

$$(18) \quad + EANP = \frac{ANP}{AP} * TP$$

$$EANP = \frac{190.316.383}{22.795.118.399} * 6,94\%$$

$$= 0,06\%$$

EANP= Efecto del Activo No Productivo

ANP= Activo No Productivo.

AP= Activo Productivo.

TP= Tasa Pasiva

$$(19) \quad EPSC = \frac{PSC}{AP} * TP$$

$$EPSC = \frac{21.484.162.871}{22.795.118.399} * 6,94\%$$

$$= -6,54\%$$

EPSC= Efecto del Pasivo Sin Costo.

PSC= Pasivo Sin Costo

AP= Activo Productivo.

TP= Tasa Pasiva

Cuadro 15 Efecto del ANP y PSC sobre la EF de Asebanpo

<b>+EANP</b>	$\text{EANP} = \text{ANP} / \text{AP} * \text{TP}$	0,06%
<b>-EPSC</b>	$\text{EPSC} = \text{PSC} / \text{AP} * \text{TP}$	6,54%
<b>EF</b>		-6,48%

Fuente: propia.

Con esto claro, el margen de intermediación financiera se puede expresar como:

$$(19) \text{ MI} = \text{EANP} - \text{EPSC} + \text{Adm} + \text{Est} + \text{Gen} - \text{lest} + \text{Un} + \text{Imp}$$

$$\text{MI} = 0,06\% - 6,54\% + 0,53\% + 0,07\% + 0,43\% - 0,07\% + 7,25\% + 0,001$$

$$\text{MI} = 1,72\%$$

MI= Margen de Intermediación.

EANP= Efecto del Activo No Productivo.

EPSC= Efecto del Pasivo Sin Costo.

Adm= Gasto Administrativo.

Est= Estimación de Cartera.

Gen= Gastos Generales

Lest: Disminución de Estimación de Cartera Créditos

Un= Utilidad Neta

Imp= Impuestos y participaciones.

Quedando para el caso de Asebanpo de la siguiente manera:

Cuadro No.16 Margen de Intermediación de Asebanpo

		<b>TA= IF/AP</b>	<b>8,72%</b>
-	EANP	$\text{EANP} = \text{ANP} / \text{AP} \times \text{TP}$	0,06%
-	EPSC	$\text{EPSC} = \text{PSC} / \text{AP} \times \text{TP}$	6,54%
+	Adm	GAD/AP	0,53%
+	Est	GEST/AP	0,07%
+	Gen	GEN/AP	0,43%
-	Iest	Dism Estim/AP	0,07%
+	Un	UN/AP	7,25%
+	Imp	I&P/AP	0,00%
			<b>MI= 1,72%</b>
=		<b>TP=GF/PCC</b>	<b>6,90%</b>
		<b>MI= TA-TP</b>	<b>1,72%</b>

Fuente: propia.

Por lo tanto, con base en la metodología ampliamente explicada, y considerando los datos extraídos del Balance de Situación y del Estado de Resultados de la Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 30 de septiembre de 2018, la presente investigación, con todos los fundamentos expuestos, determina que el margen actual de intermediación de Asenbanpo es de un 1,72%.

## **4.2 Segundo Modelo: Fuente de Financiamiento = Patrimonio + Pasivo Con Costo**

La Asociación Solidarista de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal posee un patrimonio alto constituido principalmente por las cuentas de ahorro obligatorio, ahorro de cesantía y capitalización de excedentes. La constitución legal de este patrimonio se fundamenta en el Capítulo II, Patrimonio y Recursos Económicos, de la Ley de Asociaciones Solidarista No. 6970, en donde se estipula la obligación de constituir un fondo de reserva para cubrir el pago del auxilio de cesantía y la devolución de ahorros de los asociados.

Además, por su misma naturaleza jurídica, el artículo 18 de la Ley No.6970 faculta a las asociaciones solidaristas para que devenguen del salario de sus asociados el ahorro mensual, el cual ingresa a la asociación junto con el aporte patronal, constituyéndose en un flujo constante de recursos que permanecen en custodia de la Asociación. Los recursos aportados por el trabajador se registran como Ahorro Obligatorio, mientras que el aporte mensual del patrono en favor de los trabajadores afiliados se considera como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador.

Es así que Asebanpo registra en el 2018 un patrimonio que asciende a  $\text{C}\$21\,260\,046\,597,41$ , el cual es un monto muy superior a los  $\text{C}\$1\,725\,388\,184,67$  de pasivo. Esto demuestra que Asebanpo, al igual que muchas otras asociaciones solidaristas, posee un patrimonio mayor con respecto a su pasivo. De ahí que es conveniente establecer el rendimiento sobre la inversión que Asebanpo está generando a sus afiliados.

Para el cálculo del rendimiento sobre patrimonio (RSP o ROE) intervienen dos variables: la utilidad y el patrimonio. Este cálculo parte del concepto de presupuestación de que la utilidad es el costo del patrimonio, es decir, por ejemplo,

si el ROE de una empresa es del 11,2%, eso significa que por cada ¢100 de patrimonio se generan ¢11 de utilidad. Esto implica que el patrimonio tiene un costo asociado, al punto que mantener mucho patrimonio ocioso representa un costo de oportunidad desaprovechado para cualquier empresa.

Los artículos 20 y 21 de la Ley de Asociaciones Solidarista No. 6970 permiten a las asociaciones utilizar los ahorros personales y las cuotas patronales para el desarrollo de sus fines, de manera que gran parte del patrimonio puede invertirse a fin de generar mayores rendimientos. Si esto fuera así, el patrimonio empleado generaría algún ingreso o gasto, siendo su naturaleza más propia de un pasivo con costo que de un activo productivo, ya que el patrimonio como tal no pertenece a Asebanpo, sino a los asociados, cuyas aportaciones son afectadas por los resultados de las operaciones de la Asociación. Recuérdese que la Ley No.6970 ordena a las asociaciones solidaristas a mantener las reservas necesarias para hacer frente a sus obligaciones con los asociados, lo cual, evidentemente, demuestra que el patrimonio es de los asociados.

Tomando como base la fórmula del ROE, donde la utilidad se divide entre el patrimonio, esta constituiría el costo del patrimonio. Por lo tanto, a fin de “tropicalizar” más este modelo a la estructura financiera de una asociación solidarista, se considerará el patrimonio como un pasivo con costo, mientras que la utilidad se hará pasar como un gasto financiero, esto con el fin de obtener un ROE más ajustado a la realidad de la Asociación.

Recuérdese que este ejercicio se basa en el supuesto de que el patrimonio se suma al pasivo con costo porque al estar invertido genera ingresos y gastos financieros, a la vez que son recursos que pertenecen a terceros, mientras que la utilidad se suma al gasto financiero, por cuanto es el costo del patrimonio. En el modelo anterior, el patrimonio se sumaba al pasivo sin costo, pues se partía del supuesto de que el patrimonio no genera ningún gasto, aunque como se ha visto, el mantener

un patrimonio ocioso afecta el rendimiento sobre la inversión, por lo que hay implícito un costo de oportunidad. Asimismo, si se dejara de percibir al menos la utilidad del período, esta se convertiría en el costo de oportunidad por no haberse invertido el patrimonio, de manera que esta utilidad no realizada sería un gasto financiero derivado de un patrimonio ocioso.

Para aclarar más lo anterior, cuando se realiza la presupuestación, la utilidad proyectada para el año venidero debe ser al menos la utilidad obtenida en el año actual, pues de esta manera, si todos los gastos se mantienen constantes, la empresa no tendría pérdidas, sino que mantendría la misma utilidad durante dos períodos consecutivos, aunque en realidad siempre se trata de que la utilidad proyectada sea mayor año con año, a fin de garantizar el crecimiento de la empresa, ya que los gastos tienden a aumentar.

Por lo tanto, si en el período siguiente no se logra ni siquiera obtener la utilidad del período anterior por no efectuar una adecuada inversión del capital disponible, entonces esa utilidad no realizada se convierte en el costo por mantener un patrimonio sin invertir. Un ejemplo al respecto sería el siguiente: si una persona tiene un patrimonio de ₡100, y en el año 1, al invertirlos, obtiene una utilidad de ₡10, al final del período tiene un capital disponible de ₡110, los cuales pueden ser invertidos de nuevo para obtener al menos otros ₡10 de utilidad en el año 2. Si en el año 2 la persona decide no invertir su capital, entonces al final del período no percibiría al menos esos ₡10 de utilidad, por lo que esos ₡10 sería el costo de oportunidad por no invertir su patrimonio. Esto explica la razón por la cual la utilidad se convertiría en un gasto financiero.

Una vez aclarado este concepto de presupuestación, se obtiene los siguientes resultados aplicando exactamente las mismas fórmulas del modelo anterior.

En primer lugar, los promedios de las cuentas de activo productivo, activo no productivo, pasivo con costo y pasivo sin costo serían los siguientes, con base a sus promedios correspondientes a los años 2017-2018:

Cuadro No.17: Ecuación contable AP+ANP=PCC+PSC

Activo=Pasivo+Patrimonio		22 985 434 782,07
Activo Productivo( <b>AP</b> )		
<b>TOTAL AP</b>		21 454 661 244
Activo No Productivo ( <b>ANP</b> )		
<b>TOTAL ANP</b>		123 943 717
Pasivo con costo ( <b>PCC</b> )		
<b>TOTAL PCC</b>	-	21 241 542 912
Pasivo sin costo ( <b>PSC</b> )		
<b>TOTAL PSC</b>	-	337 062 049

Fuente: propia.

De acuerdo con el cuadro anterior, al incluirse el patrimonio promedio de la Asociación dentro del promedio de su pasivo con costo, este asciende a ¢21 241 542 921, mientras que el promedio del pasivo sin costo quedaría en ¢337 062 049. El promedio del activo productivo se mantiene en ¢21 454 661 244.

En segundo lugar, al sumarse la utilidad del período 2018 dentro de los gastos financieros, estos aumentan a ¢1 756 068 101, mientras que los ingresos financieros se mantienen en ¢1 972 788 233. Con estos montos, el cálculo de la tasa activa, tasa pasiva y margen de intermediación sería el siguiente:

Cuadro No.18 Cálculo del Margen de Intermediación (segundo modelo)

$MI = TA - TP$	0,93%
$TA = IF/AP$	9,2%
$TP = GF/PCC$	8,3%
$MI = IF/AP - GF/PCC$	0,93%

Fuente: propia.

Por lo tanto, con las variaciones planteadas en el pasivo con costo y en los gastos financieros se obtendría un Margen de Intermediación del 0,93%, como resultado de la diferencia entre una tasa activa de 9,2% y una tasa pasiva de 8,3%.

Asimismo, este Margen de Intermediación, considerando la estructura financiera de la Asociación, y con base en las fórmulas anteriormente explicadas, sería el siguiente:

Cuadro No.19 Margen de Intermediación con Estructura Financiera

		<b>TA= IF/AP</b>	<b>9,20%</b>
-	EANP	$\text{EANP} = \text{ANP} / \text{AP} * \text{TP}$	0,05%
-	EPSC	$\text{EPSC} = \text{PSC} / \text{AP} * \text{TP}$	0,13%
+	Adm	GAD/AP	0,57%
+	Est	GEST/AP	0,07%
+	Gen	GEN/AP	0,45%
-	Iest	Dism Estim/AP	0,08%
+	Un	UN/AP	0,00%
+	Imp	I&P/AP	0,00%
=		<b>TP=GF/PCC</b>	<b>8,27%</b>
		<b>MI= TA-TP</b>	<b>0,93%</b>

Fuente: propia.

Por lo tanto, la descomposición del margen de intermediación en sus diferentes variantes permite observar los valores relativos con respecto al activo productivo promedio. Así, por ejemplo, el gasto administrativo (GAD) presenta un valor relativo del 0,57% con respecto al activo productivo, o sea, el 0,57% del gasto administrativo se financia con activo productivo. La misma interpretación se puede dar al resto de variables, las cuales son porcentajes pequeños, cuya disminución impacta muy poco el margen de intermediación.

#### 4.2.1. Rendimiento sobre el Patrimonio (Análisis Dupont)

De acuerdo con Salas (2016, p.108), la rentabilidad sobre el patrimonio expresa la tasa de rendimiento obtenida por los socios sobre su inversión total en la empresa. Esta tasa de rendimiento está dada por la siguiente fórmula:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Neta}{Capital} = \frac{Utilidad\ Neta}{Ingreso\ Total} \times \frac{Ingreso\ Total}{Activo} \times \frac{Activo}{Capital}$$

Esta fórmula relaciona la rentabilidad del patrimonio con el margen de utilidad neta (MUN), la rotación del activo (RAT) y el índice de apalancamiento (IAP). Así pues, “la fórmula anterior es de gran utilidad, porque revela las tres grandes generadoras de rentabilidad en toda la empresa: la rotación de activos, el margen de utilidad, y el nivel de apalancamiento” (Salas. 2016, p.113). Para este análisis se tiende a considerar los promedios de dos años consecutivos de las partidas del balance general, ya que esto permite determinar los cambios y tendencias en esas partidas, así como la manera como las inversiones han sido financiadas con deuda y patrimonio.

De ahí que con base en los datos ofrecidos por los balances generales de Asebanpo para los años 2017-2018, se obtienen los siguientes promedios:

Cuadro No. 20: Promedios Totales 2017-2018: Activo-Pasivo-Patrimonio

Año	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio Total
2017	20 171 775 139,48	1 734 575 737,92	18 437 199 401,57
2018	22 985 434 782,07	1 725 388 184,67	21 260 046 597,41
<b>Promedio</b>	<b>22 985 434 782,07</b>	<b>1 729 981 961,29</b>	<b>19 848 622 999,49</b>

Fuente: propia.

Por otra parte, el ingreso total de la Asociación para el 2018 fue de ₡1 989 656 330,63, y una utilidad neta de ₡1 651 952 261,82, por lo que, calculando el ROE con base en la fórmula y datos anteriores, se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro No.21 ROE de Asebanpo 2018

<b>DUPONT</b>	
<b>ROE</b>	8,32%
<b>Margen neto</b>	83,03%
<b>Rotación del activo</b>	8,66%
<b>Multiplicador de capital</b>	1,16
<b>ROE</b>	8,32%

Fuente: propia.

De este cuadro se desprende información valiosa que puede interpretarse de la siguiente manera:

1. El margen de utilidad neta constituye “la ganancia porcentual final que obtiene una empresa sobre sus ingresos” (Salas, 2016, p.105), y toma en cuenta las incidencias de los gastos financieros, así como otros ingresos y gastos, y los impuestos. Se calcula al dividir la utilidad neta entre el ingreso total. En el 2018, el margen neto de Asebanpo fue del 83,03%, es decir, la Asociación obtuvo ₡0,83 de utilidad por cada colón proveniente de los ingresos. En otras palabras, una vez cubiertos todos los gastos e impuestos, la Asociación recibe ₡0,83 de utilidad por cada colón de ingreso, lo que evidencia que los gastos de Asebanpo son bastante bajos.
2. La rotación del activo total es un “indicador de volumen que señala la capacidad de los activos totales para generar ingresos” (Salas, 2016, p.104), de manera que una rotación del 8,66 señala que el activo total produce ingresos equivalentes a 8,66 veces su valor. Este indicador se obtiene al dividir el ingreso total entre el activo total.

3. El índice de apalancamiento es el resultado de dividir el activo total entre el patrimonio. En el 2018 el índice de apalancamiento de la Asociación es 1,16, es decir, el activo total cubre 1,16 veces al patrimonio, lo que significa que por cada colón de patrimonio se tienen ₡1,16 de activo, o sea, cada ₡1,16 de activo se financia con ₡1,00 de patrimonio y ₡0,16 con deuda. Por lo tanto, se puede observar que la Asociación posee un bajo grado de endeudamiento, lo que perjudica la rentabilidad sobre el patrimonio.

Por lo tanto, se aprecia que, al combinarse el margen de utilidad neta obtenido sobre los ingresos, la generación de los ingresos por parte de los activos y el nivel de apalancamiento de la Asociación, el rendimiento sobre el patrimonio (RSP o ROE) que esta presenta es del 8,32%, que lo mismo decir que la tasa de rendimiento obtenida por los asociados durante el 2018 sobre su inversión es del 8,32%.

#### ***4.2.2 Relación del margen de intermediación con el rendimiento de la Asociación***

La Asociación, al igual que cualquier empresa, es eficiente en la medida en que maximiza el rendimiento sobre el capital (RSP o ROE). Como se vio anteriormente, este indicador está dado por el margen de utilidad neta, la rotación del activo y el índice de apalancamiento, de manera que el rendimiento sobre el patrimonio es un indicador de eficiencia que señala cuán rentable es para cualquier asociado mantener su dinero en Asebanpo.

Asimismo, este indicador le permite a la administración de Asebanpo trazar estrategias de negocio en función de los márgenes, la rotación y el apalancamiento. Es aquí donde empata el rendimiento sobre capital con el margen de intermediación de la Asociación.

Para comprender lo anterior se debe tener presente que la tasa activa indica el porcentaje de los ingresos en relación con el activo productivo. En este caso, el 8,7% de los activos productivos provienen de los ingresos, ya que la tasa activa de Asebanpo para el 2018 es del 8,7%. La tasa activa del 8,7% es superior al ROE de 8,32%, ya que de otra manera sería inviable, puesto que la tasa activa incluye el 0,93% del margen de intermediación, el cual está compuesto por gastos operativos, generales y de administración, entre otros, necesarios para la operativa de la Asociación.

A su vez, la tasa pasiva o tasa de captación es del 8,27%, lo que quiere decir que el 8,27% del pasivo con costo corresponde a gasto financiero. Este gasto financiero se deriva de los recursos de terceros con los que la Asociación financia sus actividades.

Por otra parte, el rendimiento sobre el patrimonio de la Asociación para el 2018 es del 8,32%, o sea, el 8,32% del patrimonio corresponde a utilidad neta. Para la Asociación, el valor de ₡1 de patrimonio es de ₡0,083, pues es lo que rinde el capital para ese año y lo que debe distribuir entre sus asociados. A su vez, para Asebanpo un ₡1 de pasivo le cuesta ₡0,082, ya que su tasa pasiva es del 8,27%. Por lo tanto, es más barato para la Asociación fondearse con deuda que con patrimonio.

No obstante, hay que considerar que por su naturaleza, el rendimiento sobre patrimonio (RSI o ROE) de Asebanpo, como el de cualquier otra asociación solidaria, aumenta con los aportes de los afiliados, de manera que no se puede aseverar que fondearse siempre con tasa pasiva es más barato que con ROE, ni tampoco se puede alegar que no es necesario que los afiliados realicen sus aportes de costumbre ni que vaya a disminuir el capital.

Sin embargo, bajo este escenario es mejor aprovechar el efecto del apalancamiento financiero, ya que la Asociación tiene mucho margen para crecer a través de una adecuada política de endeudamiento, pues como lo indica Salas, la ausencia de total de deudas produce una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) igual al rendimiento total sobre los activos, debido a que todo el activo es financiado con patrimonio. A medida que se incorporan deudas, la proporción del financiamiento con patrimonio disminuye y se aumenta la incidencia del apalancamiento. Esto produce un efecto directo sobre la rentabilidad del patrimonio (2016, p.114).

Claro está, lo anterior no significa que la Asociación deba endeudarse sin control, pero el incremento de su deuda bajo condiciones positivas y controladas incrementaría la rentabilidad sobre el patrimonio, sobre todo porque del 100% del pasivo con costo, el 93% corresponde a patrimonio, y solamente el 7% a deuda financiera, lo que implica que la relación entre el patrimonio y la deuda podría equilibrarse un poco más, y así aprovechar que el fondeo con tasa pasiva es más barato que con ROE.

## Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

### 5.1 Conclusiones

Una vez analizados los resultados de Asebanpo, se obtiene las siguientes conclusiones:

- El modelo empleado para determinar el margen de intermediación financiera de Asebanpo, el cual ha sido ampliamente explicado en este trabajo, considera la totalidad de las cuentas del balance general y del estado de resultados, de acuerdo con su naturaleza de generar gastos o ingresos financieros. La ventaja de este modelo sobre los anteriores es que toma en cuenta la estructura financiera, es decir, las características de los activos y pasivos, yendo más allá del mero impacto de los ingresos financieros y de los gastos financieros sobre el activo productivo.
- Con esta metodología, los componentes del margen de intermediación de Asebanpo están claramente identificados. Asimismo, se presentaron dos modelos, uno más propio de los bancos, y otro más “tropicalizado” a las asociaciones solidaristas. En el modelo “tropicalizado” se puede observar el gran costo de los fondos reflejado en la tasa pasiva.
- Esta metodología empleada para el cálculo del margen de intermediación ayuda a efectuar un mejor análisis financiero y de estrategia, pues brinda el detalle de los diferentes componentes del margen de intermediación. Asimismo, este desglose permite calcular el impacto sobre el margen de intermediación de los distintos aumentos o disminuciones en el activo productivo, en el pasivo con costo y en el pasivo sin costo, lo que contribuye a planear la estrategia más adecuada para incrementar el rendimiento sobre el patrimonio.

- La metodología permite vislumbrar la relación inversa entre la tasa activa y la tasa pasiva, dado que cualquier fondeo que se obtenga por debajo de la tasa pasiva mejora el margen de intermediación, mientras que cualquier fondeo superior a la tasa pasiva, lo empeora. A su vez, cualquier crédito que se coloque por encima de la tasa activa mejora el margen, mientras que cualquier crédito que se coloque por debajo de la tasa activa lo desmejora.
- En cuanto al costo del fondeo, cabe decir que para Asebanpo es más barato fondearse con pasivo que con patrimonio, pues por los fondos provenientes del patrimonio hay que pagar un 8,32%, correspondiente al rendimiento sobre el patrimonio, mientras que por los recursos provenientes del pasivo se debe pagar un 8,27% (tasa pasiva). Por lo tanto, una disminución en la tasa pasiva implica que se paga menos gastos financieros, mientras que aumentan los ingresos, y por consiguiente, se obtienen más rendimientos sobre el patrimonio.
- El margen de intermediación de Asebanpo es de 1,72 o de 0,93, dependiendo si se considera el patrimonio como pasivo con costo o como pasivo sin costo. De este margen de intermediación, la utilidad obtenida por Asebanpo constituye el mayor rubro, dado que los ingresos financieros son mucho mayores que los gastos financieros, los gastos administrativos y gastos generales en conjunto. El gasto administrativo es el mayor de todos, pero es cubierto varias veces por el ingreso financiero, que incluye las operaciones normales de la Asociación, así como el financiamiento de los asociados y el ingreso por inversiones.
- El alto ingreso percibido por Asebanpo permite que su margen de intermediación sea reducido con respecto a las entidades bancarias.

Asimismo, por su personalidad jurídica, esta organización está exenta del encaje mínimo legal y del peaje bancario.

- Tanto la tasa pasiva como la tasa activa de Asebanpo son mucho menores a las ofrecidas en ventanilla, lo cual se explica por el menor impacto de su estructura financiera en el margen de intermediación si se compara con otras entidades, como el Banco Popular, cuya estructura financiera es más cara.
- El bajísimo porcentaje de impuesto sobre la renta que paga Asebanpo, el cual no tiene mayor relevancia en el cálculo del margen financiero estriba en el hecho de que el Ministerio de Hacienda obliga a las asociaciones solidaristas a retener solo el 5% sobre la totalidad de los excedentes o utilidades pagadas a los beneficiarios. Esta situación es muy diferente a la de los bancos.
- Asebanpo muestra un eficiente manejo de los activos, ya que la participación porcentual de su activo productivo con respecto al activo total es mayor, la vez que el pasivo sin costo es igualmente alto, mientras que el pasivo con costo es bajo, de manera que las captaciones y otras obligaciones que realiza la Asociación tienen un bajo costo. Esto es en parte porque la Asociación no debe cumplir con las regulaciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

## **5.2 Recomendaciones**

- De acuerdo con el balance general, de la totalidad del pasivo con costo, el 93% corresponde a patrimonio y solo el 7% a deuda, por lo que hay mucho margen para que esta relación sea más equitativa, y aprovechar así el efecto multiplicador que tiene el apalancamiento sobre el patrimonio. Esto da la posibilidad de que la Asociación compre más títulos valores, otorgue mejores créditos a sus asociados o efectúe proyectos de inversión que incrementen su rentabilidad. No obstante, los recursos obtenidos de estas inversiones

tendrían que rentar al menos el 8,7%, que corresponde a la tasa activa, pues de lo contrario la utilidad disminuiría.

- Se puede emplear el efecto del apalancamiento para mejorar la rentabilidad del patrimonio. Por ejemplo, se puede realizar intermediación financiera con recursos obtenidos a una tasa baja de interés para luego colocarlos a una tasa un poco más alta, pero con mejores condiciones, y así lograr una ganancia por margen de intermediación. Es importante indicar que el margen de intermediación ya sea el 1,72% o el 0,93%, es costo fijo, de manera que no se incrementa cuando aumenta la deuda. Por lo tanto, el apalancamiento nuevo no aumenta el costo fijo, lo que permite convertir en ganancia cualquier diferencia entre la tasa activa del 8,7% y lo que se capte. Esta ganancia ingresa directamente a los resultados.
- Se recomienda incrementar el apalancamiento, para lo que valdría definir un límite de endeudamiento o aumentar el actual, dado que el apalancamiento mejora el rendimiento sobre el patrimonio, incrementa el rendimiento del activo y contribuye a disminuir las tasas. Con el apalancamiento se puede subir las tasas de captación y disminuir las tasas de colocación, y así obtener alguna ganancia por margen. Así pues, con este modelo se puede saber cuál es el mínimo al que la Asociación debe captar y cuál es el máximo al que puede colocar.
- Dado el bajo apalancamiento que presenta la Asociación, es recomendable una evaluación de sus tasas de interés de captación, establecer plazos más atractivos para los ahorrantes, analizar el sistema de pagos de intereses, consecución de líneas de crédito, etc., es decir, valorar acciones que permitan incrementar el endeudamiento de manera sana y controlada.
- Tanto la Junta Directiva como la Gerencia de la Asociación deben establecer la estrategia para mejorar la rentabilidad sobre el patrimonio, ante lo cual es

más recomendable que Asebanpo compare sus indicadores con asociaciones solidaristas semejantes, ya que, si se compara con el Banco Popular o con la Cooperativa del Banco Popular, suceden distorsiones, debido a que estas entidades son supervisadas por la Sugef, mientras que la Asociación no. Asimismo, se puede comparar el rendimiento sobre patrimonio de Asebanpo con los títulos de Gobierno del Costa Rica, que tienen una tasa libre de riesgo, a fin de determinar si estos pagan mejores rendimientos.

## Referencias

Acevedo, D. (2011). "Las asociaciones solidaristas del sector público y el aporte patronal. caso: asociación solidarista de empleados del patronato nacional de la infancia.". Trabajo de Graduación. San José: Universidad de Costa Rica.

Ansorena, C. (2007). "Competencia y regulación en la banca: El caso de Nicaragua". México D.F.: Publicación de las Naciones Unidas.

Asociación Bancaria Costarricense. (1999). "Margen de Intermediación 1996-1998". San José, Costa Rica: Departamento de Análisis Económico.

Asociación Solidarista del Banco Popular. (2019). Misión, Visión y Valores. Obtenido de Asociación Solidarista del Banco Popular: <http://www.asebanpo.com/mision-vision-valores>

Asociación Solidarista del Banco Popular. (2019). Quienes Somos. Obtenido de Asociación Solidarista del Banco Popular: <http://www.asebanpo.com/quienes-somos>

Asociación Solidarista del Banco Popular. (2019). Junta Directiva. Obtenido de Asociación Solidarista del Banco Popular: <http://www.asebanpo.com/junta-directiva>

Asociación Solidarista del Banco Popular. (2019). Pilares. Obtenido de Asociación Solidarista del Banco Popular: <http://www.asebanpo.com/pilares>

Asociación Solidarista del Banco Popular. (s.f.). Junta Directiva. Obtenido de Asociación Solidarista del Banco Popular: <http://www.asebanpo.com/junta-directiva>

Barquero, Marvin. (28 de noviembre de 2018). Solidaristas reparten ¢124.745 millones en excedentes este año. Obtenido de La Nación: <https://www.nacion.com/economia/indicadores/solidaristas-reparten-124745-millones-en/7LZHEUL4ZNCE5F3E75UGGVYNVU/story/>

Barquero Romero, J., & Segura Rodríguez, C. (noviembre, 2011). "Determinantes del Margen de Intermediación Financiera en Costa Rica". San José, Costa Rica: Departamento de Investigación Económica, Banco Central de Costa Rica. Barquero, Slon, Segura, & Vásquez. (2012). "Análisis por Entidad y para el sector Financiero Agregado de los Determinantes del Margen de Intermediación Financiero para Costa Rica". San José: Departamento de Investigación Económica. DEC-DIE-DI-01-2012. Banco Central de Costa Rica.

Barquero, J. &. (2011). "Determinantes del Margen de Intermediación Financiera en Costa Rica". San José: Banco Central de Costa Rica. Bringas, P. &. (1998). "Determinantes de la tasa de interés interbancaria y la importancia de la variabilidad para su estimación". Perú: Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú.

Bonilla, F. (2019). El trato de la Norma Internacional de Contabilidad 32 en las cooperativas y asociaciones solidaristas en Costa Rica. Obtenido de [http://www.academia.edu/10341392/El\\_trato\\_de\\_la\\_Norma\\_Internacional\\_de\\_Contabilidad\\_32\\_en\\_las\\_](http://www.academia.edu/10341392/El_trato_de_la_Norma_Internacional_de_Contabilidad_32_en_las_)

- Camacho, A. (2001). "Impulso de los mercados financieros en Centroamérica". Alajuela: CLACDS, INCAE. Camacho, E. (1994). "Eficiencia relativa de los bancos estatales y privados". San José: Proyecto servicios financieros Ohio State University. Academia de Centroamérica.
- Campos, S. y. (2012). "Determinantes del Margen de Intermediación Financiera en el caso de Costa Rica". Universidad de Costa Rica.
- Cerdas, J.I. (2015). "Modelo de Descomposición del Margen de Intermediación Financiera y Análisis de sus Componentes". Trabajo de Graduación. San José: Universidad de Costa Rica.
- Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas. (2018). Acerca del Solidarismo. Obtenido de Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas: <http://www.concasol.org/>
- Cordero, S. (2016) "Propuesta de Gestión Financiera mediante un Análisis Comparativo entre las Mejores Práctica de Fortalecimiento del Rendimiento de Otras Asociaciones con las Aplicadas por Asopremi". Trabajo de Graduación. San José: Universidad de Costa Rica.
- Escalante, J. (2004). "Márgenes de intermediación financiera en el sector bancario costarricense 2000 - 2003". Trabajo de Graduación. San José: Universidad de Costa Rica.
- Escuela Social Juan XXIII. (2018). HISTORIA. Obtenido de Escuela Social Juan XXIII: <https://www.escuelasocialjuanxxiii.com/>
- Federación de Enseñanza C.C.O.O Andalucía. (mayo de 2009). La Organización Social: Orden, Control y Cambio Social. Obtenido de Federación de

<https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd4881.pdf>

Flores, J. E. (2004). "Márgenes de intermediación financiera en el sector bancario costarricense". Universidad de Costa Rica.

Li Bonilla, F. (2014). El trato de la Norma Internacional de Contabilidad 32 en las cooperativas y asociaciones solidaristas en Costa Rica. Obtenido de Universidad Estatal a Distancia:

[https://www.academia.edu/10341392/El\\_trato\\_de\\_la\\_Norma\\_Internacional\\_de\\_Cocontabilidad\\_32\\_en\\_las\\_cooperativas\\_y\\_asociaciones\\_solidaristas\\_en\\_Costa\\_Rica](https://www.academia.edu/10341392/El_trato_de_la_Norma_Internacional_de_Cocontabilidad_32_en_las_cooperativas_y_asociaciones_solidaristas_en_Costa_Rica)

Mesalles, L. y. (1994). "Margen de intermediación y eficiencia en la banca". San José: Academia de Centroamérica y The Ohio State University.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social . (24 de Mayo de 2018). Datos estadísticos, 2017. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: [http://www.mtss.go.cr/elministerio/transparencia/datos\\_abiertos/estadisticas/Datos%20Estadisticos.html](http://www.mtss.go.cr/elministerio/transparencia/datos_abiertos/estadisticas/Datos%20Estadisticos.html)

Muñoz Salas, E., & Alfaro Ureña, A. (2012). "Determinantes del Margen de Intermediación Financiera en Costa Rica". Documento de Trabajo No. 20-2012. San José, Costa Rica: División Económica, Banco Central de Costa Rica.

Procuraduría General de la República. (1997). Disposiciones sobre la reserva de liquidez. Obtenido de Procuraduría General de la República: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=65962&nValor3=77786&nValor5=7](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_articulo.aspx?param1=NRA&nValor1=1&nValor2=65962&nValor3=77786&nValor5=7)

- Salas Bonilla, Tarcisio. (2016) Análisis y Diagnóstico Financiero. Enfoque Integral 5º ed. San José, Costa Rica. Ediciones Guayacán.
- Sánchez, F. (1997). " Componentes del margen de intermediación y aplicación del Camel al Banco Popular". Trabajo de Graduación. San José: Universidad de Costa Rica.
- Solano Cerdas, C. (2016). Curriculum Vitae. Obtenido de Instituto Nacional de Aprendizaje: [http://www.ina.ac.cr/junta\\_directiva/Claudio\\_Solano.pdf](http://www.ina.ac.cr/junta_directiva/Claudio_Solano.pdf)
- Soto, N., & Villalobos, P. (2004). "Margen de Intermediación Financiera en Costa Rica, Revisión de Metodologías". San José, Costa Rica: División Económica Banco Central de Costa Rica.
- Vindas, K. e. (1999). "Margen de intermediación financiera en Costa Rica: Impacto del encaje mínimo legal y su relación con la promoción del sistema financiero". San José, Costa Rica: Ensayos Conmemoración del 50 Aniversario del Banco Central de Costa Rica 1, Banco Central de Costa Rica.